



TATIANA MICHELLE NARANJO SIGCHO <tnaranjos@unemi.edu.ec>

Fwd: Invitación oficial: ACBSP Conference 2026 - Phoenix, Arizona

1 mensaje

Relaciones Interinstitucionales <rr.ii@unemi.edu.ec>

6 de mayo de 2026 a las 9:16

Para: TATIANA MICHELLE NARANJO SIGCHO <tnaranjos@unemi.edu.ec>

Cc: "Msc.JAIME MARCELO COELLO VIEJO" <jcoellov2@unemi.edu.ec>, CINTHYA CARLOTA DELGADO HERRERA <cdelgadoh@unemi.edu.ec>

Estimada Mgs.:

Previo un cordial saludo, me permito remitir a usted el correo antecedente para su conocimiento y uso pertinente.

Saludos Cordiales,
cdh**Dirección de Relaciones Interinstitucionales**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

✉ rr.ii@unemi.edu.ec

🌐 www.unemi.edu.ec

📍 Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.

----- Forwarded message -----

De: **Rectorado UNEMI** <rectorado@unemi.edu.ec>

Date: jue, 23 abr 2026 a las 9:41

Subject: Fwd: Invitación oficial: ACBSP Conference 2026 - Phoenix, Arizona

To: Relaciones Interinstitucionales <rr.ii@unemi.edu.ec>, Msc.JAIME MARCELO COELLO VIEJO <jcoellov2@unemi.edu.ec>

Cc: Ana del Rocio Rossignoli Ramírez <arossignolir1@unemi.edu.ec>

Estimado Director,

Traslado comunicación para su revisión, análisis y gestión pertinente, conforme a los procedimientos internos y normativa legal vigente.

Saludos Cordiales,

**Ing. Fabricio Guevara Viejo, Ph.D**

Rector

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

☎ +(593 4) 2715187

✉ rectorado@unemi.edu.ec

🌐 www.unemi.edu.ec

📍 Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.

----- Forwarded message -----

De: **Wilfredo Giraldo** <wgiraldom@acbsp.org>

Date: lun, 20 abr 2026 a las 14:46

Subject: Invitación oficial: ACBSP Conference 2026 - Phoenix, Arizona

To: rectorado@unemi.edu.ec <rectorado@unemi.edu.ec>, vicerectorado_academico@unemi.edu.ec <vicerectorado_academico@unemi.edu.ec>, rr.ii@unemi.edu.ec <rr.ii@unemi.edu.ec>, DAC UNEMI <aseguramiento-calidad@unemi.edu.ec>

Estimado Dr. Guevara

Reciba un cordial saludo.

Adjunto la invitación oficial para que su equipo participe en la Conferencia Anual ACBSP, que se llevará a cabo del 10 al 13 de junio en Phoenix.

Este importante encuentro internacional reunirá a instituciones comprometidas con la mejora continua e incluirá talleres de acreditación, espacios de intercambio académico y un reconocimiento especial a la docente de su institución, ganadora del “Teaching Excellence Award” a nivel LATAM.

Quedo atento a cualquier consulta.

Atentamente,

Dr. Wilfredo Giraldo
Regional Head, Latin American Operations
Accreditation Council for Business Schools and Programs
11520 West 119th Street
Overland Park, Kansas 66213



Carta de invitación a evento ACBSP Conference 2026.pdf
488K



ACCREDITATION COUNCIL FOR BUSINESS SCHOOLS AND PROGRAMS

20 de abril del 2026

Ph.D Fabricio Guevara Viejo
Rector
Universidad Estatal de Milagro

Estimado Dr. Guevara

Reciba un cordial saludo de parte de la Accreditation Council for Business Schools and Programs (ACBSP). Por medio de la presente, nos complace extender una cordial invitación a usted, al equipo del Vicerrectorado Académico con los equipos de carreras y programas de posgrado que participan en el proceso de acreditación internacional en el campo de negocios, y al equipo de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de su distinguida institución, para participar en la:

ACBSP Conference 2026

“Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”

El evento se llevará a cabo del **10 al 13 de junio de 2026**, en la ciudad de **Phoenix, Arizona, Estados Unidos**. En el marco de esta conferencia internacional, se desarrollarán conferencias magistrales y el Taller de Acreditación Internacional enfocados en:

- Mejores prácticas en acreditación por estándares
- Procesos de autoevaluación y preparación para visitas externas
- Análisis de brechas y mejora continua
- Preparación para reacreditación y aseguramiento de la calidad

Asimismo, durante el evento se realizará un acto de reconocimiento a la docente de su institución que ha sido distinguida como ganadora del concurso “Teaching Excellence Award” a nivel LATAM, lo cual constituye un importante logro académico e institucional. Por este motivo, se resalta la importancia de la participación de su delegación, a fin de acompañar este reconocimiento y fortalecer la presencia institucional en este espacio internacional.

La asistencia a este evento permitirá fortalecer las capacidades institucionales, consolidar los procesos de acreditación internacional y promover el intercambio de experiencias con instituciones de la región.

La presente invitación se emite para los fines pertinentes.

Agradecemos su atención y esperamos contar con su valiosa participación en este importante evento.

Atentamente,

Dr. Wilfredo Giraldo
Regional Head, Latin American Operations
Accreditation Council for Business Schools and Programs
11520 West 119th Street
Overland Park, Kansas 66213

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0224-MEM

Milagro, 11 de mayo de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Solicitud de delegación institucional para participación en la ACBSP
Conference 2026 â Phoenix, Arizona, Estados Unidos

De mi consideración:

En atención a la invitación oficial remitida por la Accreditation Council for Business Schools and Programs (ACBSP), mediante la cual se extiende una cordial invitación a la Universidad Estatal de Milagro para participar en la ACBSP Conference 2026, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos, me permito poner en su conocimiento que este importante evento internacional está dirigido, entre otros, al equipo de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la institución.

La conferencia contempla conferencias magistrales y talleres especializados en acreditación internacional, autoevaluación, análisis de brechas, mejora continua y preparación para procesos de reacreditación, constituyendo un espacio estratégico para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el intercambio de buenas prácticas con instituciones de educación superior de la región.

En virtud de lo expuesto, y considerando que la invitación fue remitida al señor Rector y trasladada a esta Dirección para la gestión correspondiente, respetuosamente solicito se sirva emitir el listado de los servidores de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad que usted estime pertinentes para representar institucionalmente a la Universidad Estatal de Milagro en el referido evento internacional.

La delegación correspondiente permitirá continuar con las acciones administrativas necesarias para la planificación de la movilidad internacional y la posterior gestión de los trámites institucionales que correspondan.

Anexo el enlace con el expediente correspondiente:

https://drive.google.com/drive/folders/1qNkt-ye-i8O8UHglyRPlbPqpVBpTtWAR?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0224-MEM

Milagro, 11 de mayo de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Analista de Internacionalización y Movilidad

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

Sra. Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro
Director/a de Aseguramiento de la Calidad

tn



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JAIME MARCELO
COELLO VIEJO**

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1499-MEM

Milagro, 11 de mayo de 2026

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: Delegación institucional para participación en la ACBSP Conference 2026 a Phoenix, Arizona, Estados Unidos

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0224-MEM, mediante el cual solicita se emita el listado de servidores de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad para representar institucionalmente a la Universidad Estatal de Milagro en la ACBSP Conference 2026, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en Phoenix, Arizona, Estados Unidos, éste despacho dispone:

Delegar la participación institucional en el referido evento internacional a los siguientes servidores:

- Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro – Directora de Aseguramiento de la Calidad
- Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera – Experto de Evaluación y Acreditación Institucional

Lo anterior, a fin de que se continúe con las acciones administrativas necesarias para la planificación de la movilidad internacional y la gestión de los trámites institucionales correspondientes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-RR.II.-2026-0224-MEM

Copia:

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Analista de Internacionalización y Movilidad

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

Sra. Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro
Director/a de Aseguramiento de la Calidad

gs



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0275-MEM

Milagro, 26 de mayo de 2026

PARA: Sra. Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro
Director/a de Aseguramiento de la Calidad

ASUNTO: Solicitud de información para continuidad de gestión de movilidad internacional â ACBSP
Conference 2026 â Phoenix, Arizona, Estados Unidos

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo; en atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1499-MEM, suscrito por el señor Rector, Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, mediante el cual se delega la participación institucional de la Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro, Directora de Aseguramiento de la Calidad, y del Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera, Experto de Evaluación y Acreditación Institucional, para participar en la ACBSP Conference 2026, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en Phoenix, Arizona, Estados Unidos, me permito solicitar muy gentilmente se sirva remitir a esta Dirección la siguiente información:

- Detalle de actividades, conferencias, talleres o espacios académicos en los que participarán los servidores delegados;
- Fechas previstas de participación;
- Detalle de costos estimados relacionados con el evento académico.

La información antes descrita permitirá continuar con la elaboración del Informe de Pertinencia de Internacionalización y las demás gestiones administrativas correspondientes.

Anexo enlace con el expediente correspondiente para su respectiva revisión:

https://drive.google.com/drive/folders/1qNkt-ye-i8O8UHglyRPlbPqpVBpTtWAR?usp=drive_link

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:
- UNEMI-R-2026-1499-MEM

Copia:
Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

tn



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JAIME MARCELO
COELLO VIEJO**

Memorando Nro. UNEMI-DAC-2026-0142-MEM

Milagro, 27 de mayo de 2026

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: [Respuesta] Solicitud de información para continuidad de gestión de movilidad internacional - ACBSP Conference 2026

De mi consideración:

En atención a lo solicitado mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0275-MEM, se detalla la información correspondiente a la participación de los servidores delegados en la “ACBSP Conference 2026 – Región 9”, evento académico internacional orientado al fortalecimiento de procesos de aseguramiento de la calidad y acreditación internacional en educación superior:

1. DETALLE DE ACTIVIDADES, CONFERENCIAS, TALLERES O ESPACIOS ACADÉMICOS

Los servidores delegados participarán en las siguientes actividades académicas contempladas dentro de la agenda oficial del evento:

Fecha	Actividad académica	Horario
10 de junio de 2026	Acreditación Internacional con ACBSP (Spanish Evaluator Training)	08h00 – 16h30
11 de junio de 2026	Acreditación Internacional con ACBSP (Spanish Evaluator Training)	08h00 – 11h30
11 de junio de 2026	First Time Attendee Session	11h30 – 12h30
11 de junio de 2026	Opening Session Welcome to ACBSP Conference 2026	13h00 – 13h30
12 de junio de 2026	Annual Business Meeting & Town Hall Forum	09h15 – 10h45
12 de junio de 2026	Experiencias a partir de los procesos de acreditación realizados por CACES	14h30 – 15h00
12 de junio de 2026	Region 9 – Latin American Council	15h15 – 16h30
12 de junio de 2026	Welcome Reception	16h30 – 18h00
13 de junio de 2026	Student Pitch Competition	09h00 – 10h30
13 de junio de 2026	De la Inteligencia Artificial a la Universidad Inteligente: Estrategias para Liderar la Transformación	11h00 – 11h30
13 de junio de 2026	Accreditation Gala Cocktail Reception	16h30 – 17h15
13 de junio de 2026	Accreditation Gala	17h15 – 20h00

Memorando Nro. UNEMI-DAC-2026-0142-MEM

Milagro, 27 de mayo de 2026

2. FECHAS PREVISTAS DE PARTICIPACIÓN

La participación de los servidores delegados se desarrollará del 10 al 13 de junio de 2026, conforme a la agenda oficial del evento académico internacional ACBSP Conference 2026.

3. DETALLE DE COSTOS ESTIMADOS RELACIONADOS CON EL EVENTO ACADÉMICO

Conforme al registro de inscripción del evento, se contemplan los siguientes valores estimados por participante:

Concepto	Valor
Inscripción ACBSP Conference 2026	USD 1.000,00
Taller "Acreditación Internacional con ACBSP (Spanish Evaluator Training)"	USD 300,00
Total estimado por participante	USD 1.300,00

Considerando la participación de los servidores de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, Msc Valeria Zapatier Castro y Msc Lenin Mendoza Cabrera, el costo total estimado asciende a USD 2.600 sin incluir gastos de movilización, hospedaje, alimentación y seguros de viaje, de corresponder.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro

DIRECTOR/A DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2026-0275-MEM

Copia:

Sr. Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera

Experto/a de evaluacion y acreditacion institucional

Im



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0294-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Rectora, Subrogante

ASUNTO: Remisión de Informe Técnico Institucional de Pertinencia y Factibilidad de Internacionalización y Movilidad - ACBSP Conference 2026

De mi consideración:

Con base en la documentación remitida por la institución organizadora y demás antecedentes que reposan dentro del expediente correspondiente, relacionados con la participación de servidores de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en una actividad académica internacional a desarrollarse en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos, esta Dirección procedió a realizar el análisis técnico correspondiente respecto a la pertinencia y factibilidad de internacionalización y movilidad institucional.

En virtud de lo expuesto, me permito remitir para su conocimiento, análisis y fines pertinentes el Informe Técnico Institucional Nro. 034-2026-TMNS-RRII, elaborado por esta Dirección, el cual contiene la evaluación técnica correspondiente respecto de la movilidad internacional propuesta y las recomendaciones institucionales derivadas del análisis efectuado.

Asimismo, se pone a disposición el enlace electrónico que contiene el expediente de respaldo del proceso, incluyendo la documentación habilitante, antecedentes, informes y demás documentación relacionada, mismo que podrá ser complementado o actualizado conforme al desarrollo de las gestiones administrativas e institucionales correspondientes:

https://drive.google.com/drive/folders/1qNkt-ye-i8O8UHGLyRPlbPqpVBpTtWAR?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:
- UNEMI-DAC-2026-0142-MEM

Copia:
Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Vicerrector Académico de Formación de Grado, Subrogante

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0294-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2026

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

tn



Para:	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo. RECTORA (S) Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. DIRECTOR	
Objeto:	Pertinencia y factibilidad de internacionalización y movilidad respecto a la participación de la Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro y del Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera, en la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos.	

1. Antecedentes

Mediante comunicación de fecha 20 de abril de 2026, remitida por el Dr. Wilfredo Giraldo, Regional Head, Latin American Operations de Accreditation Council for Business Schools and Programs (ACBSP), se extendió invitación oficial a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para participar en la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

De acuerdo con la invitación remitida, el evento internacional contempla conferencias magistrales, talleres especializados y espacios de intercambio académico orientados al fortalecimiento de los procesos de acreditación internacional, aseguramiento de la calidad, autoevaluación institucional, mejora continua y gestión académica, constituyéndose en un espacio de relevancia para las instituciones de educación superior comprometidas con estándares internacionales de excelencia académica.

Asimismo, la invitación destaca la participación de instituciones de educación superior de diferentes países, promoviendo el intercambio de experiencias, buenas prácticas y mecanismos de cooperación orientados al fortalecimiento de los procesos institucionales relacionados con calidad, evaluación, acreditación e innovación en educación superior.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1499-MEM, de fecha 11 de mayo de 2026, el señor Rector de la Universidad Estatal de Milagro, Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, dispuso la delegación institucional de la Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro, y del Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera, para representar a la institución en la ACBSP Conference 2026, disponiendo la continuidad de las gestiones administrativas necesarias para la ejecución de la movilidad internacional correspondiente.

Posteriormente, mediante Memorando Nro. UNEMI-DAC-2026-0142-MEM, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad remitió el detalle de las actividades académicas previstas, entre las que se incluyen espacios de formación especializada en acreditación internacional, aseguramiento de la calidad, evaluación institucional, inteligencia artificial aplicada a la educación superior y participación en los espacios oficiales de la Región 9 de ACBSP para América Latina.

En este contexto, la participación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) se enmarca en las acciones orientadas al fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad, acreditación internacional, cooperación académica, internacionalización e investigación aplicada a la educación superior, considerando que los conocimientos, metodologías y experiencias obtenidas durante el evento podrán contribuir al fortalecimiento de los procesos institucionales de evaluación, mejora continua, gestión académica y generación de conocimiento en el ámbito universitario.

Los participantes propuestos para esta movilidad internacional a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 son:

- Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.
- Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera – Profesor Ocasional Medio Tiempo.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...);”

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN

Artículo 115.- Misión. - Fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario y colaborativo. A través de la planificación, ejecución, evaluación, divulgación y transferencia del conocimiento, impulsa la formación de investigadores líderes, el desarrollo de proyectos estratégicos y la gestión de becas y ayudas económicas contribuyendo al bienestar y desarrollo sostenible de nuestras comunidades.

Artículo 117.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Facultad de Investigación son las siguientes:
(...)

h. Coordinar y gestionar la colaboración entre investigadores de diferentes disciplinas, así como establecer redes de colaboración a nivel nacional e internacional, incluyendo la organización de eventos, la facilitación de encuentros entre investigadores y la promoción de proyectos interdisciplinarios;

i. Establecer y regular el cumplimiento de los estándares éticos y de integridad en la investigación, incluyendo la promoción de buenas prácticas científicas, la prevención del plagio y el fraude, y la supervisión de la ética en la investigación;

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 151.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:

(...)

m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria. Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

1. Plan de Internacionalización y movilidad.
2. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
3. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
4. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales,

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

Política 9.- Investigación. - Los profesores/investigadores de las universidades de la región y sus estudiantes, están integrados activamente a la comunidad científica internacional, mediante su participación en consorcios y redes internacionales, lo que ha contribuido a mejorar la calidad y el impacto de la investigación realizada y a aumentar la disponibilidad de recursos para su ejecución.

Líneas de acción:

a. Promover la investigación multidisciplinar mediante la integración de redes.

b. Participar en un Observatorio de Investigación multidisciplinario que permita la visualización de la producción de conocimiento científico.

c. Gestionar la participación de investigadores en consorcios internacionales que permitan la atracción de recursos complementarios para la investigación.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia institucional de la participación de la Mgs. Sonia Valeria Zapatier Castro, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, y del Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera, Profesor Ocasional Medio Tiempo, en la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos, en el marco de las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la calidad académica, la investigación, la cooperación académica internacional y la mejora continua de la educación superior.

❖ Contexto y Justificación:

La participación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ACBSP Conference 2026 constituye una oportunidad para fortalecer los procesos institucionales relacionados con la calidad académica, la acreditación internacional, la innovación educativa, la investigación aplicada y la internacionalización de la educación superior.

De acuerdo con la invitación remitida por Accreditation Council for Business Schools and Programs (ACBSP), el evento contempla conferencias magistrales, talleres especializados y espacios de intercambio académico enfocados en acreditación internacional, aseguramiento de la calidad, evaluación institucional, mejora continua y tendencias emergentes en educación superior, aspectos que representan áreas estratégicas para el fortalecimiento de la formación académica y la generación de conocimiento.

Asimismo, la participación institucional permitirá acceder a experiencias, metodologías y buenas prácticas implementadas por instituciones de educación superior de distintos países, favoreciendo el intercambio académico internacional y la identificación de oportunidades de cooperación orientadas al fortalecimiento de la docencia, la investigación y la innovación universitaria.

La participación en este espacio internacional contribuirá además al fortalecimiento de redes académicas y profesionales, promoviendo la transferencia de conocimiento, el desarrollo de iniciativas de colaboración académica y la incorporación de experiencias internacionales aplicables al contexto institucional de la Universidad Estatal de Milagro.

En este contexto, la pertinencia de la movilidad se sustenta en los beneficios académicos e institucionales esperados, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de las capacidades docentes, la generación de conocimiento, la investigación aplicada, la cooperación académica internacional y la mejora continua de los procesos universitarios.

❖ Justificación institucional de la delegación

La participación de los docentes propuestos responde a la necesidad de fortalecer las capacidades académicas e investigativas de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), mediante la participación en espacios internacionales especializados que promuevan el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de acreditación, calidad académica e innovación educativa.

Asimismo, la movilidad permitirá fortalecer los procesos de internacionalización de la educación superior, fomentar la generación y transferencia de conocimiento y promover la incorporación de metodologías y experiencias internacionales que contribuyan al fortalecimiento de la docencia, la investigación y la mejora continua de los procesos académicos institucionales.

En este contexto, la movilidad internacional no constituye únicamente una actividad de capacitación individual, sino una acción estratégica orientada al fortalecimiento de la calidad académica, la cooperación internacional, la investigación aplicada y la generación de conocimiento en beneficio de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

❖ **Pertinencia de los participantes propuestos**

Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo

La participación de la docente resulta pertinente debido a que los contenidos académicos abordados durante la ACBSP Conference 2026 guardan relación con los procesos de calidad académica, acreditación internacional, innovación educativa y mejora continua en educación superior, contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias docentes y a la incorporación de conocimientos y experiencias aplicables a las actividades académicas e investigativas desarrolladas dentro de la institución.

Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera – Profesor Ocasional Medio Tiempo

La participación del docente resulta pertinente debido a que el evento permitirá fortalecer competencias relacionadas con estándares internacionales de calidad, evaluación académica, innovación educativa y buenas prácticas universitarias, favoreciendo la actualización profesional y la transferencia de conocimientos aplicables a los procesos de enseñanza, investigación y vinculación desarrollados por la Universidad Estatal de Milagro.

La participación conjunta de los docentes propuestos permitirá fortalecer los procesos institucionales relacionados con calidad académica, cooperación internacional, investigación aplicada, generación de conocimiento e internacionalización, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y al fortalecimiento del posicionamiento académico de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

❖ **Objetivo de la movilidad académica:**

Participar en la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos, con la finalidad de fortalecer las capacidades académicas, docentes e investigativas de los participantes mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas relacionadas con acreditación internacional, aseguramiento de la calidad, innovación educativa y mejora continua en la educación superior.

Asimismo, la participación institucional permitirá fortalecer la cooperación académica internacional, promover la generación y transferencia de conocimiento, identificar oportunidades de articulación con redes académicas internacionales y contribuir al fortalecimiento de los procesos de docencia, investigación e internacionalización impulsados por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

❖ **Participantes Propuestos:**

Los participantes propuestos para esta movilidad internacional a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos, son:

- Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.
- Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera – Profesor Ocasional Medio Tiempo.

❖ Actividades Previstas

Durante el desarrollo de la participación institucional en la ACBSP Conference 2026, se prevé la realización de las siguientes actividades:

- Participación en conferencias magistrales, sesiones académicas y espacios de discusión relacionados con acreditación internacional, aseguramiento de la calidad, innovación educativa y tendencias actuales en educación superior.
- Participación en el taller especializado “Acreditación Internacional con ACBSP (Spanish Evaluator Training)”, orientado al fortalecimiento de competencias relacionadas con estándares internacionales, evaluación externa y procesos de acreditación institucional.
- Intercambio de experiencias, metodologías y buenas prácticas con docentes, investigadores, especialistas y representantes de instituciones de educación superior de distintos países.
- Participación en espacios académicos relacionados con evaluación institucional, mejora continua, transformación digital e inteligencia artificial aplicada a la educación superior.
- Fortalecimiento de conocimientos y competencias aplicables a los procesos de docencia, investigación y gestión académica desarrollados por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).
- Identificación de oportunidades de cooperación académica internacional, movilidad docente y participación en redes de colaboración académica y científica.
- Participación en sesiones orientadas al análisis de estándares internacionales de calidad y acreditación aplicables a programas académicos de educación superior.
- Generación de espacios de intercambio académico que permitan la transferencia de conocimientos y experiencias hacia la comunidad universitaria de la UNEMI.
- Sistematización y posterior socialización institucional de los conocimientos, metodologías, experiencias y oportunidades identificadas durante la movilidad internacional, con la finalidad de fortalecer los procesos de docencia, investigación, calidad académica e internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

❖ Análisis de Factibilidad y pertinencia:

Pertinencia:

La participación de la UNEMI en este evento internacional es altamente pertinente, pues se alinea con las políticas institucionales de internacionalización (Política 3c), cooperación interuniversitaria (Política 5c) e investigación (Política 9). Además, contribuye al cumplimiento de los indicadores relacionados con la movilidad y cooperación internacional, fortaleciendo la visibilidad y posicionamiento de la universidad en escenarios académicos internacionales.

Factibilidad:

Desde el punto de vista de la factibilidad, la salida de investigación no afecta el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la UNEMI, debido a que la planificación de la movilidad se encuentra debidamente coordinada y respaldada por los informes técnicos institucionales correspondientes. De igual manera, los aspectos logísticos y operativos serán considerados conforme a los procedimientos administrativos establecidos, garantizando la viabilidad de la movilidad y su ejecución ordenada, segura y conforme a la normativa institucional vigente.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- La participación de la Mgs. Sonia Valeria Zapater Castro, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, y del Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera, Profesor Ocasional Medio Tiempo, en la ACBSP Conference 2026 resulta técnicamente pertinente, al encontrarse alineada con los objetivos institucionales relacionados con calidad académica, internacionalización, cooperación académica e investigación aplicada en educación superior.

- La participación de los docentes permitirá fortalecer conocimientos y competencias relacionadas con acreditación internacional, aseguramiento de la calidad, innovación educativa, evaluación institucional y mejora continua, contribuyendo al fortalecimiento de las actividades académicas desarrolladas por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).
- La movilidad internacional favorecerá el intercambio de experiencias y buenas prácticas con instituciones de educación superior, organismos acreditadores y especialistas internacionales, promoviendo la incorporación de metodologías y herramientas aplicables a los procesos de docencia, investigación y gestión académica institucional.
- La participación en espacios académicos internacionales contribuirá al fortalecimiento de redes de cooperación académica y científica, generando oportunidades para futuras iniciativas de colaboración, intercambio de conocimiento y participación en actividades académicas de carácter internacional.
- La movilidad propuesta se encuentra alineada con las políticas institucionales de internacionalización, investigación y desarrollo académico, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa, la generación de conocimiento y el posicionamiento institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en escenarios académicos internacionales.

Los participantes propuestos para esta movilidad internacional a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos, son:

- Mgs. Sonia Valeria Zapatier Castro – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.
- Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera – Profesor Ocasional Medio Tiempo.

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Autorizar la participación de la Mgs. Sonia Valeria Zapatier Castro, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, y del Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera, Profesor Ocasional Medio Tiempo, en la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos.
- Disponer la ejecución de las actividades académicas, técnicas y de cooperación internacional previstas en el marco del evento, en concordancia con los objetivos institucionales relacionados con aseguramiento de la calidad, acreditación internacional, investigación aplicada, internacionalización y mejora continua.
- Gestionar la asignación de ayuda económica institucional para cubrir los costos de participación académica de los servidores delegados en la ACBSP Conference 2026, considerando el valor referencial de USD 1.300,00 por participante, correspondiente a la inscripción en el evento internacional y al taller especializado “Acreditación Internacional con ACBSP (Spanish Evaluator Training)”, por un monto total referencial de USD 2.600,00 para la delegación institucional, conforme a la disponibilidad presupuestaria, normativa institucional vigente y procedimientos administrativos aplicables.
- Disponer las acciones administrativas y financieras necesarias para garantizar el acceso de los servidores a las actividades académicas y de formación especializada contempladas dentro de la agenda oficial de la ACBSP Conference 2026, en consideración a la pertinencia institucional de los contenidos relacionados con acreditación internacional, aseguramiento de la calidad, evaluación institucional y mejora continua en educación superior.
- Gestionar la adquisición y emisión de los boletos aéreos correspondientes, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones internacionales, conforme al proceso de contratación de boletos aéreos vigente y en etapa de ejecución contractual, de acuerdo con la normativa institucional aplicable y disponibilidad operativa correspondiente.

- Adicionalmente, se sugiere cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes a la participación de las autoridades académicas y servidores institucionales, así como coordinar las autorizaciones administrativas y logísticas necesarias para garantizar la correcta ejecución de la agenda institucional programada en la ciudad de Madrid, España.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Carta de invitación oficial emitida por Accreditation Council for Business Schools and Programs (ACBSP) para participación en la ACBSP Conference 2026	20/04/2026	1
2	Correo de invitación oficial remitido por Accreditation Council for Business Schools and Programs (ACBSP) referente a la ACBSP Conference 2026	20/04/2026	2
3	Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1499-MEM	11/05/2026	1
4	Memorando Nro. UNEMI-DAC-2026-0142-MEM	27/05/2026	2

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcda. Tatiana Naranjo Sigcho, Mgtr. Asistente Técnico de Internacionalización y movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Firmado electrónicamente por: TATIANA MICHELLE NARANJO SIGCHO
Revisado por: Lcda. Cinthya Delgado Herrera, Mgtr. Analista de Internacionalización y movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Firmado electrónicamente por: CINTHYA CARLOTA DELGADO HERRERA
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1856-MEM

Milagro, 01 de junio de 2026

PARA: Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Vicerrector Académico de Formación de Grado, Subrogante

ASUNTO: Disposición: Emitir informe de pertinencia a Movilidad Saliente: Participación institucional en ACBSP Conference 2026 a Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

De mi consideración:

En virtud del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0294-MEM, mediante el cual el Director de Relaciones Interinstitucionales remite el Informe Técnico Institucional Nro. 034-2026-TMNS-RRII, en el que se determina la pertinencia y factibilidad de la participación de servidores de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ACBSP Conference 2026, a desarrollarse en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos; se dispone:

- Revisar y analizar el contenido del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0294-MEM y sus documentos adjuntos.
- Emitir el informe de pertinencia académica correspondiente, en el ámbito de su competencia, respecto a la participación de los servidores de la UNEMI en la referida movilidad internacional.

Link del proceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1qNkt-ye-i8O8UHglyRPlbPqpVBpTtWAR?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
RECTORA, SUBROGANTE

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2026-0294-MEM

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

gs



Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0149-MEM

Milagro, 02 de junio de 2026

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: [Respuesta] Remisión de informe de pertinencia a Movilidad Saliente: Participación institucional en ACBSP Conference 2026 a Phoenix, Arizona, Estados Unidos - Docente Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro

De mi consideración:

En atención a la disposición emitida para analizar la pertinencia académica y la posible afectación de actividades en el distributivo de la Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro, Docente de la Carrera de Educación Inicial modalidad en línea, relacionada con su participación en la ACBSP Conference 2026, a desarrollarse en Phoenix, Arizona, Estados Unidos, me permito remitir adjunto el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-FACE-DIR-EDUINI-V-2026-001, mediante el cual se realizó el análisis académico y administrativo correspondiente.

Del análisis efectuado se concluye que la participación de la docente resulta pertinente y viable desde el ámbito académico e institucional, considerando que las temáticas del evento guardan relación directa con las funciones que desempeña en la gestión asignada, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de evaluación, acreditación, mejora continua e internacionalización institucional. Asimismo, no se evidencia afectación significativa en el desarrollo de las actividades académicas y de gestión bajo su responsabilidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Isabel Magali Torres Torres; Directora
DIRECTORA DE LA CARRERA EDUCACIÓN INICIAL MODALIDAD EN LÍNEA

Referencias:
- UNEMI-R-2026-1856-MEM

Anexos:
- iti-face-dir_eduini-v-2026-001_-_movilidad_arizona_-_zapatier-signed-signed.pdf



Para:	Dr. Walter Loor Briones Decano de la Facultad de Educación	Contenido • Antecedentes • Motivación jurídica • Motivación técnica • Conclusiones • Recomendaciones
De:	Mgtr. Magali Torres Torres Directora de Carrera de Educación Inicial modalidad en línea	
Objeto:	Informe de factibilidad de participación de la Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro, en la ACBSP Conference 2026, a desarrollarse en Phoenix, Arizona, Estados Unidos.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1856-MEM, de fecha 01 de junio de 2026, suscrito por la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Rectora Subrogante, dispone al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado revisar y analizar el contenido del Memorando Nro. UNEMI-RR. II.-2026-0294-MEM y sus documentos adjuntos, relacionados con la movilidad saliente para la participación institucional en la ACBSP Conference 2026, a desarrollarse en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

En atención a dicha disposición, el Dr. Eduardo Javier Espinoza Solís, Vicerrector Académico de Formación de Grado, trasladó la documentación al Decanato de la Facultad de Educación, solicitando la revisión correspondiente y la emisión del informe sobre la pertinencia académica y la afectación de actividades en el distributivo de la Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro, Docente de la carrera de Educación Inicial modalidad en línea, considerando su posible participación en el referido evento internacional.

Posteriormente, mediante reasignación efectuada por el Mgs. Walter Victoriano Loor Briones, Decano de la Facultad de Educación, se dispuso la elaboración y entrega del informe técnico de factibilidad correspondiente, con el propósito de determinar la viabilidad académica y administrativa de la participación de la Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro en la ACBSP Conference 2026, en concordancia con los objetivos institucionales de fortalecimiento de la calidad, internacionalización y mejora continua de la educación superior.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y

al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 37.- La investigación institucional.- Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendo al diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales.

Art. 47.- Investigación y contexto. - En todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación.

**POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD
ESTATAL DE MILAGRO**

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobada por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

(...) d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

(...) f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende: a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.

c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.

(...) f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobada mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

La participación de la Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro, docente de la Carrera de Educación Inicial en modalidad en línea y Directora de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Estatal de Milagro, en la ACBSP Conference 2026 constituye una oportunidad estratégica para fortalecer los procesos institucionales relacionados con el aseguramiento de la calidad, la mejora continua y la internacionalización de la educación superior.

Este evento reúne a instituciones de educación superior, organismos acreditadores y expertos internacionales en gestión de la calidad educativa, generando espacios de intercambio de experiencias, buenas prácticas y tendencias innovadoras en temas vinculados con acreditación, evaluación institucional, resultados de aprendizaje, planificación estratégica y fortalecimiento de los sistemas de calidad.

La participación en este encuentro académico resulta pertinente debido a la estrecha relación existente entre los contenidos abordados en la conferencia y las funciones que desempeña la docente en su gestión como Directora de Aseguramiento de la Calidad. Los conocimientos y experiencias adquiridos podrán ser transferidos a los procesos institucionales de evaluación, autoevaluación, acreditación nacional e internacional, así como al fortalecimiento de los mecanismos internos de seguimiento y mejora continua, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y al fortalecimiento de la cultura de calidad en la UNEMI.

Asimismo, se verifica que la Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro registra en su distributivo correspondiente al período académico 1S-2026 una asignación de 20 horas destinadas a actividades de gestión, específicamente en apoyo a los procesos del Rectorado en la Dirección de Aseguramiento de la Calidad. En este sentido, la movilidad internacional propuesta guarda relación directa con las actividades inherentes a su cargo y representa un aporte significativo para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de calidad académica y gestión universitaria.

De igual manera, se prevé que su participación no genere afectación significativa en el desarrollo de las actividades académicas e institucionales programadas, toda vez que estas podrán ser coordinadas oportunamente durante el período de movilidad, garantizando la continuidad de los procesos y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

Por lo expuesto, se determina la pertinencia y viabilidad académica de la participación de la Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro en la ACBSP Conference 2026, al evidenciarse que dicha movilidad contribuye al fortalecimiento institucional, favorece la transferencia de conocimientos y buenas prácticas, y no compromete la continuidad de las actividades académicas y de gestión bajo su responsabilidad.

4. Conclusiones:

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe, se concluye:

- Que, la participación de la Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro en la ACBSP Conference 2026 es pertinente desde el ámbito académico e institucional, debido a que los contenidos, experiencias y buenas prácticas que se abordarán en el evento guardan relación directa con las funciones que desempeña en la Universidad Estatal de Milagro.
- Que, la movilidad internacional propuesta contribuirá al fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad, acreditación, evaluación institucional, mejora continua e internacionalización, generando oportunidades para la transferencia de conocimientos y la incorporación de experiencias exitosas en beneficio de la institución.

- Qué, del análisis realizado se evidencia que la servidora mantiene en su distributivo actividades de gestión, las cuales se encuentran alineadas con los objetivos y temáticas del evento, por lo que su participación representa un aporte significativo para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de calidad académica.
- Qué, la participación de la Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro en la ACBSP Conference 2026 es académicamente viable, al no evidenciarse afectación significativa en el desarrollo de las actividades institucionales bajo su responsabilidad, garantizándose la continuidad de los procesos académicos y administrativos durante el período de movilidad.

5. Recomendaciones

- Se recomienda continuar con los trámites administrativos correspondientes a fin de viabilizar la participación de la Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro en la ACBSP Conference 2026, a desarrollarse en Phoenix, Arizona, Estados Unidos, por cuanto se evidencia la pertinencia académica e institucional de su asistencia al evento.
- Se sugiere mantener la coordinación académica y administrativa pertinente para garantizar la adecuada ejecución de las clases en modalidad asincrónica durante el período de la movilidad internacional.

6. Responsables

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Mgtr. Magali Torres Torres Directora de Carrera de Educación Inicial modalidad en línea	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ISABEL MAGALI TORRES TORRES
Aprobado por: Dr. Walter Loor Briones Decano de la Facultad de Educación	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: WALTER VICTORIANO LOOR BRIONES

Memorando Nro. UNEMI-FACI-2026-0295-MEM

Milagro, 04 de junio de 2026

PARA: Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Vicerrector Académico de Formación de Grado, Subrogante

ASUNTO: Remisión de informe técnico de pertinencia para movilidad internacional docente - Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera

De mi consideración:

En respuesta a la reasignación realizada en Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1856-MEM, remito para su conocimiento y trámite correspondiente el **Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-FACI-JB-007-2026**, elaborado por la Dirección de la Carrera de Tecnología de la Información – Modalidad en Línea, relacionado con la participación del docente **Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera** en la **ACBSP Conference 2026**, que se desarrollará del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

Del análisis realizado por la Dirección de Carrera y este Decanato, se concluye que la participación del docente es pertinente, por cuanto contribuye al fortalecimiento de los procesos de internacionalización, aseguramiento de la calidad académica, intercambio de buenas prácticas y vinculación con redes académicas internacionales, aspectos alineados con los objetivos institucionales de mejora continua y desarrollo académico.

Asimismo, se determina que la movilidad internacional no afectará el normal desarrollo de las actividades académicas del período 1S-2026, debido a que las asignaturas a cargo del docente se desarrollan en modalidad virtual. En consecuencia, el docente continuará impartiendo sus clases de manera remota mediante las plataformas institucionales establecidas, garantizando el cumplimiento de la planificación académica, el desarrollo de las actividades programadas y el acompañamiento permanente a los estudiantes. De igual manera, las demás actividades contempladas en su distributivo académico serán ejecutadas bajo la modalidad de cumplimiento por resultados, observando los plazos y productos establecidos institucionalmente.

En virtud de lo expuesto, solicito a usted y por su intermedio a la Máxima Autoridad, disponer para la continuidad del proceso y las acciones que correspondan, con la finalidad que el docente participe en la indicada conferencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-FACI-2026-0295-MEM

Milagro, 04 de junio de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dr. Miguel Ángel Reinoso Sánchez

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA

Anexos:

- informe_de_movilidad_arizona_actual-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

Director de Relaciones Interinstitucionales



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MIGUEL ANGEL
REINOSO SANCHEZ**

Para:	Ph.D. Miguel Reinoso Sánchez/ Decano Facultad Ciencias e Ingenierías	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Mgs. Javier Bermeo Paucar/ Director de la Carrera Tecnología de la Información – Modalidad en Línea.	
Objeto:	Informe técnico para Movilidad Saliente docente - Participación del docente Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera en Participación institucional en ACBSP Conference 2026 a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en Phoenix, Arizona, Estados Unidos.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. **UNEMI-RR.II.-2026-0294-MEM**, del 01 de junio de 2026, mediante el cual el Director de Relaciones Interinstitucionales remite el Informe Técnico Institucional Nro. 034-2026-TMNS-RRII, en el que se determina la pertinencia y factibilidad de la participación de servidores de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ACBSP Conference 2026, a desarrollarse en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...);”

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 49, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 64, establece que, “Las IES y sus unidades académicas propenderán a conformar redes internacionales para la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica, el diseño e implementación de programas de desarrollo y la movilidad académica de estudiantes y del personal académico. Estas redes podrán implementar carreras y programas, para lo cual se requerirá la aprobación y supervisión del respectivo convenio y proyecto académico por parte del CES. Cuando el programa formativo sea ofertado bajo responsabilidad conjunta con la institución extranjera, el título será otorgado en conjunto”;

POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Que, la Política de Internacionalización 3 de la UNEMI, establece que, “La internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión”;

Que, la Política de Internacionalización 4 de la UNEMI, establece que, “Los objetivos específicos de la internacionalización serán los siguientes: 1. Precisar los parámetros de la internacionalización del entorno académico tanto estudiantil como docente; 2. Institucionalizar la internacionalización y la interculturalidad en la Universidad, promoviendo con ello el respeto por el pluralismo y el multiculturalismo; 3. Coordinar las actividades de la movilidad académica de personal académico y estudiantes; 4. Fortalecer la oferta académica presencial y virtual mediante el cumplimiento de los estándares internacionales, que permitan titulaciones conjuntas, el intercambio de profesores y estudiantes, el acercamiento a diferentes culturas de mundo y acreditaciones internacionales que propenda por un mayor reconocimiento en cuanto a visibilidad institucional; 5. Gestionar y mantener vigentes los convenios suscritos con instituciones internacionales, así como identificar nuevas instituciones para celebrar convenios, según las necesidades de las carreras y programas; y, 6. Establecer los lineamientos de la gestión de la internacionalización en observancia de los principios y valores institucionales;

Que, la Política de Internacionalización 5 de la UNEMI, establece que, Las áreas a internacionalizarse en la Universidad Estatal de Milagro, serán: 1. Docencia; 2. Investigación Institucional; 3. Vinculación; 4. Prácticas pre profesionales y pasantías; y, 5. Capacitación.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

En Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0294-MEM, el Director de Relaciones Interinstitucionales remite el Informe Técnico Institucional Nro. 034-2026-TMNS-RRII, mediante el cual se determina la pertinencia y factibilidad de la participación del docente Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera en la ACBSP Conference 2026, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

La participación del docente en este evento internacional representa una oportunidad estratégica para fortalecer las competencias académicas y profesionales relacionadas con la gestión de la calidad educativa, los procesos de acreditación internacional, la innovación curricular y las buenas prácticas en educación superior. Asimismo, permitirá conocer experiencias exitosas implementadas por instituciones de educación superior de reconocimiento internacional, promoviendo la transferencia de conocimientos y su aplicación en los procesos académicos de la Universidad Estatal de Milagro.

La asistencia a este tipo de espacios contribuye al fortalecimiento de la internacionalización institucional, al establecimiento de redes de cooperación académica y al intercambio de experiencias que favorecen la mejora continua de la docencia, la investigación, la vinculación y la gestión universitaria.

Es importante señalar que la participación del docente no generará afectación al desarrollo de las actividades académicas programadas en el período académico 1S-2026, debido a que las asignaturas bajo su responsabilidad se desarrollan en modalidad virtual. En este sentido, el docente continuará impartiendo sus clases de manera remota a través de las plataformas institucionales establecidas, garantizando el cumplimiento de los contenidos, actividades y evaluaciones contempladas en la planificación académica.

De igual manera, las demás actividades contempladas en su distributivo académico serán ejecutadas bajo la modalidad de cumplimiento por resultados, asegurando la continuidad de los procesos académicos e institucionales dentro de los plazos establecidos.

Link del proceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1qNkt-ye-i8O8UHglyRPIbPqpVBpTtWAR?usp=drive_link

4. Conclusiones

- La participación del Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera en la ACBSP Conference 2026 resulta pertinente y beneficiosa para la Universidad Estatal de Milagro, al contribuir al fortalecimiento de los procesos de internacionalización, aseguramiento de la calidad y mejora continua de la oferta académica.
- Los conocimientos, experiencias y buenas prácticas adquiridas durante el evento podrán ser transferidos a la comunidad académica (docentes y estudiantes), generando aportes para el fortalecimiento de la docencia, la investigación y la gestión institucional.
- La movilidad internacional del docente no afectará el normal desarrollo de las actividades académicas del período 1S-2026, ya que continuará impartiendo sus clases en modalidad virtual, garantizando el cumplimiento de la planificación académica y la atención oportuna a los estudiantes.
- Las demás actividades contempladas en su distributivo académico serán desarrolladas por resultados, en concordancia con los tiempos y productos establecidos por la institución.

5. Recomendaciones

- Que, el docente Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera cumpla con la planificación académica establecida en el periodo 1S-2026, durante las fechas de participación en Participación institucional en ACBSP Conference 2026.
- Remitir el presente informe al área de Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado para la continuidad y cumplimiento del proceso en mención.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	-	-	-
2	-	-	-

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Mgs. Javier Bermeo Paucar / Director de la Carrera Tecnología de la Información – Modalidad en Línea.	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JAVIER RICARDO BERMEO PAUCAR
Aprobado por: Ph.D. Miguel Reinoso Sánchez / Decano de la Facultad Ciencias e Ingenierías	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MIGUEL ANGEL REINOSO SANCHEZ

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0337-MEM

Milagro, 04 de junio de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Rectora, Subrogante

ASUNTO: Entrega de informe técnico académico referente a la pertinencia de la movilidad saliente para la participación institucional en la ACBSP Conference 2026, Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1856-MEM, remitido por su despacho, mediante el cual solicita *revisar y analizar el contenido del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0294-MEM y sus documentos adjuntos y emitir el informe de pertinencia académica correspondiente, en el ámbito de su competencia, respecto a la participación de los servidores de la UNEMI en la referida movilidad internacional, me permito informar lo siguiente:*

Este despacho procedió con la reasignación del Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1856-MEM, a los decanos de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, solicitando emitir el respectivo informe de pertinencia académica y la afectación de las actividades en el distributivo, conforme a las competencias de cada Facultad y a la normativa institucional vigente.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0157-MEM, el Decano remite el Informe Técnico Institucional No. ITI-FACE-DIR-EDUINI-V-2026-001, en el cual se considera pertinente la participación de la Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro en la ACBSP Conference 2026.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACI-2026-0295-MEM, el Decano remite el Informe Técnico Institucional No. ITI-UNEMI-FACI-JB-007-2026, en el que se concluye que la participación del Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera en la ACBSP Conference 2026 resulta pertinente y beneficiosa para la Universidad Estatal de Milagro, al contribuir al fortalecimiento de los procesos de internacionalización, aseguramiento de la calidad y mejora continua de la oferta académica.

Por lo expuesto, este despacho informa que, desde el ámbito académico, resulta pertinente la participación de los docentes Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, y Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera, Profesor Ocasional Medio Tiempo, considerando que las Facultades han organizado las actividades académicas de manera que no se afecte la planificación de las asignaturas ni las demás responsabilidades asignadas.

En virtud de lo expuesto, solicito cordialmente se sirva considerar la pertinencia académica de la referida movilidad y disponer a las áreas correspondientes la continuidad del trámite respectivo, a fin de que los docentes puedan cumplir con la movilidad Internacional en representación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ACBSP Conference 2026,

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0337-MEM

Milagro, 04 de junio de 2026

“Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, que se desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
VICERRECTOR ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO, SUBROGANTE

Referencias:

- UNEMI-FACE-2026-0157-MEM

Anexos:

-
iti-face-dir-_eduini-v-2026-001_-_movilidad_arizona_-_zapatier-signed-signed0904974001780601267.pdf
- unemi-face-2026-0149-mem0238166001780601268.pdf
- unemi-r-2026-1856-mem-10558816001780601268.pdf
- unemi-faci-2026-0295-mem.pdf
- informe_de_movilidad_arizona_actual-signed-signed0623466001780623476.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Tecnico de Internacionalizacion y Movilidad

yg



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**EDUARDO JAVIER
ESPINOZA SOLIS**

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0807-MEM

Milagro, 05 de junio de 2026

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Informe técnico sobre la pertinencia de la participación de docentes en la ACBSP Conference 2026 "Bridging the Gap â Meeting the Needs of Today's Businesses", a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

De mi consideración:

En cumplimiento a la disposición emitida por la máxima autoridad institucional mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1932-MEM, me permito informar que la Facultad de Investigación realizó el análisis técnico correspondiente respecto a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en Arizona, Estados Unidos.

En virtud de lo expuesto, se emite el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-46, relacionado con la participación de docentes en Arizona, Estados Unidos del 10 al 13 de junio de 2026.

Asimismo, se recomienda remitir el presente informe a las autoridades competentes, con la finalidad de continuar con el proceso habilitante correspondiente y gestionar las autorizaciones necesarias para la ejecución de la referida comisión institucional.

Link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1OlCWld0FXHmYl-EtoC1Gh9wGqL0RADU9?usp=drive_link

Con sentimiento de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Referencias:

- UNEMI-R-2026-1932-MEM

Anexos:

- unemi-faci-2026-0295-mem.pdf
- unemi-r-2026-1856-mem-10558816001780601268.pdf
- unemi-face-2026-0149-mem0238166001780601268.pdf
- iti-face-dir-eduini-v-2026-001_-_movilidad_arizona_-_zapatier-signed-signed0904974001780601267.pdf
- informe_de_movilidad_arizona_actual-signed-signed0623466001780623476.pdf

mf



Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD. Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos 7. Firmas de Responsabilidad
De:	Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph.D. Decano de la Facultad de Investigación	
Objeto:	Informe técnico sobre la pertinencia de la participación de docentes en la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos.	

1. Antecedentes. -

Mediante comunicación de fecha 20 de abril de 2026, remitida por el Dr. Wilfredo Giraldo, Regional Head, Latin American Operations de Accreditation Council for Business Schools and Programs (ACBSP), se extendió invitación oficial a la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para participar en la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

De acuerdo con la invitación remitida, el evento internacional contempla conferencias magistrales, talleres especializados y espacios de intercambio académico orientados al fortalecimiento de los procesos de acreditación internacional, aseguramiento de la calidad, autoevaluación institucional, mejora continua y gestión académica, constituyéndose en un espacio de relevancia para las instituciones de educación superior comprometidas con estándares internacionales de excelencia académica.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1499-MEM, de fecha 11 de mayo de 2026, el señor Rector de la Universidad Estatal de Milagro, Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, dispuso la delegación institucional de la Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro, y del Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera, para representar a la institución en la ACBSP Conference 2026, disponiendo la continuidad de las gestiones administrativas necesarias para la ejecución de la movilidad internacional correspondiente.

Posteriormente, mediante Memorando Nro. UNEMI-DAC-2026-0142-MEM, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad remitió el detalle de las actividades académicas previstas, entre las que se incluyen espacios de formación especializada en acreditación internacional, aseguramiento de la calidad, evaluación institucional, inteligencia artificial aplicada a la educación superior y participación en los espacios oficiales de la Región 9 de ACBSP para América Latina.

Los participantes propuestos para esta movilidad internacional a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 son:

- Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.
- Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera – Profesor Ocasional Medio Tiempo

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0294-MEM, de fecha 29 de mayo de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI Nro. 034-2026-TMNS-RRII, referente a la participación de la Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro y del Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera, en la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0337-MEM, de fecha 04 de junio de 2026, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado remitió los informes técnicos académicos referente a la pertinencia para la participación de los docentes en Arizona, Estados Unidos, del 10 al 13 de junio de 2026.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1932-MEM, de fecha 05 de junio de 2026, la Rectora, Subrogante, dispuso al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado emitir el Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de los docentes UNEMI en Arizona, Estados del 10 al 13 de junio de 2026.

2. Motivación Jurídica. -

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

100-02 Objetivos del control interno. - El control interno de las entidades, organismo del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
- Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.
- Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

100-04 Rendición de cuentas. - La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados. La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas.

Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado. Las servidoras y servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones.

La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 12.-Principios del Sistema. -El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 35.- Asignación de recursos para investigación, ciencia y tecnología e innovación. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y referentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente.

Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones. - Las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición.

Art. 107.-Principio de pertinencia. -El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes:(.....)

b.- Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas.

La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios.

Artículo 31.- Investigación formativa.- La investigación formativa es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla en la interacción docente-estudiante, a lo largo del desarrollo del currículo de una carrera o programa; como eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación de la práctica pedagógica de los docentes. Es un proceso de uso y generación de conocimiento caracterizado por la aplicación de métodos convencionales de investigación, la innovación, el análisis y la validación entre pares; produciendo generalmente conocimiento de pertinencia y validez local, nacional, y/o internacional, orientado al saber hacer profesional; e incorporando componentes técnico-tecnológicos en sus productos.

Las IES deberán planificar, acompañar y evaluar acciones que aseguren la formación del estudiante en y para la investigación; la investigación como estrategia general de aprendizaje; y, la investigación-acción del currículo, en sus diferentes componentes, por parte del personal académico. Las IES determinarán el objeto, alcance, rigor, impacto, metodologías y condiciones de desarrollo de la investigación formativa en sus carreras y/o programas.

Artículo 32.- Investigación formativa en el tercer nivel. - La investigación formativa en el tercer nivel propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística. En lo referente a la formación técnica – tecnológica y de grado, se desarrollará mediante el dominio de técnicas investigativas de carácter exploratorio en relación a la creación, adaptación e innovación tecnológica.

En tanto que las carreras artísticas deberán incorporar la investigación sobre tecnologías, modelos y actividades de producción artística.

Con relación a los otros campos profesionales, la investigación para el aprendizaje se desarrollará en el campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación de una profesión, mediante el desarrollo de actividades o proyectos de investigación de carácter exploratorio y/o descriptivo.

Artículo 33.- Investigación formativa en el cuarto nivel. - La investigación formativa en el cuarto nivel se desarrollará en el marco de la investigación avanzada y tendrá carácter analítico, explicativo o correlacional. En lo referente a las especializaciones, estos programas deberán incorporar el manejo de los métodos y técnicas de investigación para el desarrollo de proyectos de investigación de nivel analítico.

La investigación en especializaciones del campo detallado de la salud deberá incorporar la fundamentación epistemológica de la especialización del campo específico de la salud correspondiente, y profundizar en el conocimiento de métodos y técnicas para realizar diagnósticos clínicos, epidemiológicos y/o de salud pública, garantizando los principios y normativas que expida la autoridad sanitaria nacional competente en lo relativo a la bioética y que se plasmen en la entrega de productos medibles y en la revisión de pares.

Las maestrías tecnológicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología del campo profesional y desarrollar proyectos de investigación e innovación de carácter analítico, que pueden utilizar métodos de la disciplina o métodos interdisciplinarios. Las maestrías académicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología de la ciencia y desarrollar proyectos de investigación de carácter explicativo o comprensivo con un claro aporte al área del conocimiento; podrán ser abordados desde métodos multi e interdisciplinarios.

Artículo 34.- Investigación académica y científica. - La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente

fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES.

Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes.

La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación.

La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.

Artículo 4.- Principios. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Código, se observarán los siguientes principios: (...) 13. Se garantiza la libertad de investigación y desarrollo tecnológico en el marco de la regulación y limitaciones que, por razones de seguridad, salud, ética o de cualquier otra de interés público, determine la Ley;

Artículo 8.- Deberes y atribuciones de la entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. - La entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, tiene las siguientes atribuciones y deberes: (...) 6. Definir prioridades y criterios para la asignación y distribución de los recursos que conforman la preasignación para la investigación, ciencia, tecnología e innovación, conforme lo dispuesto en este Código.

3. Motivación Técnica. -

- **Objetivo de la movilidad académica:**

Participar en la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos, con la finalidad de fortalecer las capacidades académicas, docentes e investigativas de los participantes mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas relacionadas con acreditación internacional, aseguramiento de la calidad, innovación educativa y mejora continua en la educación superior.

Asimismo, la participación institucional permitirá fortalecer la cooperación académica internacional, promover la generación y transferencia de conocimiento, identificar oportunidades de articulación con redes académicas internacionales y contribuir al fortalecimiento de los procesos de docencia, investigación e internacionalización impulsados por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

Participantes Propuestos:

1. Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.
2. Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera – Profesor Ocasional Medio Tiempo

- **Actividades previstas:**

Durante el desarrollo de la participación de los servidores se prevé la realización de las siguientes actividades:

1. Participación en conferencias magistrales, sesiones académicas y espacios de discusión relacionados con acreditación internacional, aseguramiento de la calidad, innovación educativa y tendencias actuales en educación superior.
2. Participación en el taller especializado “Acreditación Internacional con ACBSP (Spanish Evaluator Training)”, orientado al fortalecimiento de competencias relacionadas con estándares internacionales, evaluación externa y procesos de acreditación institucional.
3. Intercambio de experiencias, metodologías y buenas prácticas con docentes, investigadores, especialistas y representantes de instituciones de educación superior de distintos países.
4. Participación en espacios académicos relacionados con evaluación institucional, mejora continua, transformación digital e inteligencia artificial aplicada a la educación superior.
5. Fortalecimiento de conocimientos y competencias aplicables a los procesos de docencia, investigación y gestión académica desarrollados por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).
6. Identificación de oportunidades de cooperación académica internacional, movilidad docente y participación en redes de colaboración académica y científica.
7. Participación en sesiones orientadas al análisis de estándares internacionales de calidad y acreditación aplicables a programas académicos de educación superior.
8. Generación de espacios de intercambio académico que permitan la transferencia de conocimientos y experiencias hacia la comunidad universitaria de la UNEMI.
9. Sistematización y posterior socialización institucional de los conocimientos, metodologías, experiencias y oportunidades identificadas durante la movilidad internacional, con la finalidad de fortalecer los procesos de docencia, investigación, calidad académica e internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

- **Análisis de pertinencia:**

- **Docentes:**

Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro – Profesor auxiliar 1 tiempo completo

La participación de la Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro resulta técnicamente pertinente desde el ámbito de investigación, considerando que las actividades previstas dentro de la ACBSP Conference 2026 permitirán fortalecer procesos relacionados con investigación formativa, generación de conocimiento y producción científica, en concordancia con las funciones sustantivas de investigación establecidas en el Reglamento de Régimen Académico y con las estrategias institucionales impulsadas por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

La participación en conferencias magistrales, sesiones académicas y espacios de discusión relacionados con innovación educativa, transformación digital e inteligencia artificial aplicada a la educación superior permitirá generar insumos técnicos orientados al fortalecimiento de propuestas investigativas, sistematización de metodologías académicas innovadoras y desarrollo de futuras publicaciones científicas vinculadas a innovación e investigación universitaria.

Asimismo, el intercambio de experiencias y buenas prácticas con docentes, investigadores y especialistas internacionales favorecerá el fortalecimiento de redes de colaboración académica y científica internacional, alineándose con productos y servicios institucionales relacionados con la coordinación y gestión de redes de cooperación investigativa, promoción de proyectos interdisciplinarios y fortalecimiento de mecanismos institucionales orientados a la internacionalización de la investigación.

Finalmente, la sistematización y posterior socialización institucional de los conocimientos, metodologías y experiencias obtenidas durante la movilidad permitirá fortalecer procesos

relacionados con transferencia de conocimiento, investigación aplicada y fortalecimiento de competencias investigativas, contribuyendo al desarrollo de futuras iniciativas de investigación colaborativa, producción científica institucional y fortalecimiento del ecosistema de investigación impulsado por la UNEMI.

Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera – Profesor Ocasional Medio Tiempo

La participación del Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera resulta técnicamente pertinente desde el ámbito de investigación, debido a que las actividades académicas previstas dentro de la ACBSP Conference 2026 permitirán fortalecer competencias relacionadas con investigación aplicada, innovación académica y generación de conocimiento científico, aspectos vinculados a los procesos institucionales de investigación impulsados por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

La participación en talleres especializados, conferencias y espacios de intercambio académico internacional relacionados con innovación educativa, transformación digital e inteligencia artificial aplicada a la educación superior permitirá conocer metodologías, tendencias y experiencias internacionales orientadas al fortalecimiento de procesos investigativos, sistematización de experiencias académicas y formulación de propuestas investigativas vinculadas a innovación universitaria.

Asimismo, la interacción con investigadores, especialistas y representantes de instituciones de educación superior de distintos países favorecerá la identificación de oportunidades para el fortalecimiento de redes académicas y científicas internacionales, alineándose con productos y servicios institucionales relacionados con cooperación investigativa, generación de proyectos interdisciplinarios y fortalecimiento de espacios de internacionalización científica y transferencia de conocimiento.

En consecuencia, la movilidad académica permitirá fortalecer capacidades relacionadas con investigación formativa, producción científica y generación de propuestas académicas innovadoras, contribuyendo al fortalecimiento de futuras iniciativas de investigación colaborativa, publicaciones científicas y sistematización de metodologías internacionales aplicables a proyectos institucionales desarrollados por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

4. Conclusiones. -

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye lo siguiente:

- La participación de los docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos, es pertinente desde el ámbito de la investigación, al constituir un espacio orientado al fortalecimiento de procesos institucionales relacionados con aseguramiento de la calidad, innovación educativa, investigación aplicada e internacionalización de la educación superior.

Participantes Propuestos:

1. Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.
 2. Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera – Profesor Ocasional Medio Tiempo
- Las actividades contempladas dentro de la agenda oficial favorecerán el establecimiento de acercamientos con actores y organismos vinculados al ámbito académico y de cooperación, permitiendo identificar oportunidades para la formulación de proyectos de investigación, fortalecimiento de redes de colaboración y desarrollo de futuras acciones orientadas al fortalecimiento de la producción científica de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

- La participación de los docentes permitirá fortalecer espacios de intercambio de conocimientos y experiencias relacionadas con investigación y producción científica, favoreciendo la generación de propuestas académicas e investigativas alineadas a las líneas de investigación institucionales y a sus áreas de formación y ejercicio profesional.
- Las acciones de seguimiento y sistematización derivadas de la agenda institucional permitirán impulsar futuras iniciativas de investigación, cooperación y producción científica que contribuyan al fortalecimiento académico e investigativo de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

5. Recomendaciones. –

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se recomienda lo siguiente:

- Remitir el presente informe a las autoridades institucionales competentes, con la finalidad de que se continúe con el proceso habilitante correspondiente y se gestionen las autorizaciones necesarias para la participación de los docentes en la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

6. Anexos. –

No.	Nombre del documento
1	https://drive.google.com/drive/folders/1OlCWld0FXHmYl-EtoC1Gh9wGqL0RADU9?usp=drive_link

7. Firmas de responsabilidad

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Mgs. Fernanda Franco Morejón Asistente de Facultad Institucional	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MONICA FERNANDA FRANCO MOREJON
Aprobado por: Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph.D. Decano de la Facultad de Investigación	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0722-MEM

Milagro, 05 de junio de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Rectora, Subrogante

ASUNTO: Informe técnico sobre la pertinencia de la participación de docentes en la ACBSP Conference 2026 "Bridging the Gap â Meeting the Needs of Today's Businesses", a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0807-MEM, de fecha 05 de junio de 2026, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, en el cual expresa:

En cumplimiento a la disposición emitida por la máxima autoridad institucional mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1932-MEM, me permito informar que la Facultad de Investigación realizó el análisis técnico correspondiente respecto a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en Arizona, Estados Unidos.

En virtud de lo expuesto, se emite el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-46, relacionado con la participación de docentes en Arizona, Estados Unidos del 10 al 13 de junio de 2026.

Asimismo, se recomienda remitir el presente informe a las autoridades competentes, con la finalidad de continuar con el proceso habilitante correspondiente y gestionar las autorizaciones necesarias para la ejecución de la referida comisión institucional.

Link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1OlCWld0FXHmYl-EtoC1Gh9wGqL0RADU9?usp=drive_link

Con base en lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, y en el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-46, referente a la participación de docentes en la ACBSP Conference 2026 "Bridging the Gap - Meeting the Needs of Today's Businesses", que se desarrollará del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados, este Vicerrectorado remite a su autoridad la documentación, con la finalidad de que se disponga a las instancias competentes la continuidad del proceso habilitante y la gestión de las autorizaciones necesarias para la ejecución de la comisión institucional.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:
- UNEMI-FDI-2026-0807-MEM

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0722-MEM

Milagro, 05 de junio de 2026

Anexos:

- iti-face-dir-_eduini-v-2026-001_-_movilidad_arizona_-_zapatier-signed-signed0904974001780601267.pdf
- unemi-faci-2026-0295-mem.pdf
- informe_de_movilidad_arizona_actual-signed-signed0623466001780623476.pdf
- unemi-face-2026-0149-mem0238166001780601268.pdf
- unemi-r-2026-1856-mem-10558816001780601268.pdf
- unemi-fdi-2026-0807-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

ca



Validar únicamente en FirmaEC.

Firmado electrónicamente por:

**EDUIN JESUS
CARRASQUERO
RODRIGUEZ**

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1954-MEM

Milagro, 05 de junio de 2026

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

ASUNTO: Disposición; Emitir informe de pertinencia - Participación en la ACBSP Conference 2026 "Bridging the Gap â Meeting the Needs of Today's Businesses", a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0722-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante el cual remite el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-46, referente a la participación de los docentes Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro y Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera en la ACBSP Conference 2026 "Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today's Businesses", a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos; este Rectorado dispone:

- Revisar y analizar el contenido del Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0722-MEM y sus documentos adjuntos.
- Emitir informe de pertinencia correspondiente, en el ámbito de su competencia, respecto a la participación de la delegación UNEMI en la ACBSP Conference 2026 "Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today's Businesses".

Link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1OlCWld0FXHmYl-EtoC1Gh9wGqL0RADU9?usp=drive_link

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
RECTORA, SUBROGANTE

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0722-MEM

Anexos:

- iti-face-dir-_eduini-v-2026-001_-_movilidad_arizona_-_zapatier-signed-signed0904974001780601267.pdf
- informe_de_movilidad_arizona_actual-signed-signed0623466001780623476.pdf
- unemi-faci-2026-0295-mem.pdf
- unemi-face-2026-0149-mem0238166001780601268.pdf
- unemi-r-2026-1856-mem-10558816001780601268.pdf
- unemi-fdi-2026-0807-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1954-MEM

Milagro, 05 de junio de 2026

gs



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO**

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0690-MEM

Milagro, 08 de junio de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Rectora, Subrogante

ASUNTO: Informar la viabilidad de conceder permiso en Participación de comisión institucional de UNEMI en la ACBSP Conference 2026 "Bridging the Gap â Meeting the Needs of Today's Businesses", a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos. Movilidad Internacional Saliente..

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1954-MEM , suscrito la máxima autoridad se remite el Informe Técnico ITI-UNEMI-DTH-LPN-2026-035 en referencia a Informar la viabilidad de conceder permiso en Participación de comisión institucional de UNEMI en la ACBSP Conference 2026 "Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today's Businesses", a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos. Movilidad Internacional Saliente.

Link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1M-yitQsqwGt4pgd--WiMQ_zZbU52qT2i?usp=sharing

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-R-2026-1954-MEM

Anexos:

- iti-unemi-dth-lpn-2026-035_arizona_usa_10_al_13_junio_dac-signed-signed-signed.pdf

lp/dr



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Para:	PHD. JESENNIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO RECTORA, SUBROGANTE	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder permiso en Participación de comisión institucional de UNEMI en la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos. Movilidad Internacional Saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Oficio suscrito el 20 de mayo del 2026 por Dr. Wilfredo Giraldo Regional Head, Latin American Operations del Accreditation Council for Business Schools and Programs dirigido a Ph.D Fabricio Guevara Viejó, Rector, Universidad Estatal de Milagro, que concluye:

- Cordial invitación a usted, al equipo del Vicerrectorado Académico con los equipos de carreras y programas de posgrado que participan en el proceso de acreditación internacional en el campo de negocios, y al equipo de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de su distinguida institución, para participar en la: ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses” El evento se llevará a cabo del 10 al 13 de junio de 2026, en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos.
- En el marco de esta conferencia internacional, se desarrollarán conferencias magistrales y el Taller de Acreditación Internacional

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0224-MEM de fecha 11 de mayo del 2026 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó Rector la Solicitud de delegación institucional para participación en la ACBSP Conference 2026 â Phoenix, Arizona, Estados Unidos, que concluye:

- En virtud de lo expuesto, y considerando que la invitación fue remitida al señor Rector y trasladada a esta Dirección para la gestión correspondiente, respetuosamente solicito se sirva emitir el listado de los servidores de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad que usted estime pertinentes para representar institucionalmente a la Universidad Estatal de Milagro en el referido evento internacional.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1499-MEM de fecha 11 de mayo del 2026 suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, RECTOR remite a Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales la Delegación institucional para participación en la ACBSP Conference 2026 â Phoenix, Arizona, Estados Unidos, que concluye:

- Para representar institucionalmente a la Universidad Estatal de Milagro en la ACBSP Conference 2026, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en Phoenix, Arizona, Estados Unidos, éste despacho dispone:
- Delegar la participación institucional en el referido evento internacional a los siguientes servidores: Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro – Directora de Aseguramiento de la Calidad Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera – Experto de Evaluación y Acreditación Institucional

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0275-MEM de fecha 26 de mayo del 026 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director De Relaciones Interinstitucionales

remite a Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro, Director/a de Aseguramiento de la Calidad al Solicitud de información para continuidad de gestión de movilidad internacional â ACBSP Conference 2026 â Phoenix, Arizona, Estados Unidos, que concluye :

- Me permito solicitar muy gentilmente se sirva remitir a esta Dirección la siguiente información: Detalle de actividades, conferencias, talleres o espacios académicos en los que participarán los servidores delegados; Fechas previstas de participación; Detalle de costos estimados relacionados con el evento académico.
- La información antes descrita permitirá continuar con la elaboración del Informe de Pertinencia de Internacionalización y las demás gestiones administrativas correspondientes.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DAC-2026-0142-MEM de fecha 27 de mayo del 2026 suscrito por Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro, Director/A de Aseguramiento de la Calidad remite a Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales [Respuesta] Solicitud de información para continuidad de gestión de movilidad internacional - ACBSP Conference 2026, que concluye:

- se detalla la información correspondiente a la participación de los servidores delegados en la “ACBSP Conference 2026 – Región 9”, evento académico internacional orientado al fortalecimiento de procesos de aseguramiento de la calidad y acreditación internacional en educación superior:
 1. Detalle de actividades, conferencias, talleres o espacios académicos
 2. Fechas previstas de participación
 3. Detalle de costos estimados relacionados con el evento académico

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0294-MEM de fecha 29 de mayo del 2026 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director De Relaciones Interinstitucionales remite a Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Rectora, Subrogante la Remisión de Informe Técnico Institucional de Pertinencia y Factibilidad de Internacionalización y Movilidad - ACBSP Conference 2026, sustentado mediante Informe Técnico Institucional Nro. 034-2026-TMNS-RRII, que concluye:

- La participación de la Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, y del Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera, Profesor Ocasional Medio Tiempo, en la ACBSP Conference 2026 resulta técnicamente pertinente, al encontrarse alineada con los objetivos institucionales relacionados con calidad académica, internacionalización, cooperación académica e investigación aplicada en educación superior.
- La participación de los docentes permitirá fortalecer conocimientos y competencias relacionadas con acreditación internacional, aseguramiento de la calidad, innovación educativa, evaluación institucional y mejora continua, contribuyendo al fortalecimiento de las actividades académicas desarrolladas por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).
- La movilidad internacional favorecerá el intercambio de experiencias y buenas prácticas con instituciones de educación superior, organismos acreditadores y especialistas internacionales, promoviendo la incorporación de metodologías y herramientas aplicables a los procesos de docencia, investigación y gestión académica institucional.
- La participación en espacios académicos internacionales contribuirá al fortalecimiento de redes de cooperación académica y científica, generando oportunidades para futuras iniciativas de colaboración, intercambio de conocimiento y participación en actividades académicas de carácter internacional.

- La movilidad propuesta se encuentra alineada con las políticas institucionales de internacionalización, investigación y desarrollo académico, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa, la generación de conocimiento y el posicionamiento institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en escenarios académicos internacionales.

Los participantes propuestos para esta movilidad internacional a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos, son:

1. Mgs. Sonia Valeria Zapatier Castro – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.
2. Mgs. Lenin Dario Mendoza Cabrera - Profesor Ocasional Medio Tiempo

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1856-MEM de fecha 01 de junio del 2026 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Rectora, Subrogante remite a Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis, Vicerrector Académico de Formación de Grado, Subrogante la Disposición: Emitir informe de pertinencia a Movilidad Saliente: Participación institucional en ACBSP Conference 2026 a Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0149-MEM de fecha 01 de junio del 2026 suscrito por Mgs. Isabel Magali Torres Torres; Directora, Directora De La Carrera Educación Inicial Modalidad En Línea remite a r. Walter Loor Briones laa [Respuesta] Remisión de informe de pertinencia a Movilidad Saliente: Participación institucional en ACBSP Conference 2026 a Phoenix, Arizona, Estados Unidos – Docente Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro, sustentado mediante Informe Técnico No. ITI-FACE-DIR-EDUINI-V-2026-001, que concluye:

- Que, la participación de la Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro en la ACBSP Conference 2026 es pertinente desde el ámbito académico e institucional, debido a que los contenidos, experiencias y buenas prácticas que se abordarán en el evento guardan relación directa con las funciones que desempeña en la Universidad Estatal de Milagro.
- Que, la movilidad internacional propuesta contribuirá al fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad, acreditación, evaluación institucional, mejora continua e internacionalización, generando oportunidades para la transferencia de conocimientos y la incorporación de experiencias exitosas en beneficio de la institución.
- Qué, del análisis realizado se evidencia que la servidora mantiene en su distributivo actividades de gestión, las cuales se encuentran alineadas con los objetivos y temáticas del evento, por lo que su participación representa un aporte significativo para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de calidad académica.
- Qué, la participación de la Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro en la ACBSP Conference 2026 es académicamente viable, al no evidenciarse afectación significativa en el desarrollo de las actividades institucionales bajo su responsabilidad, garantizándose la continuidad de los procesos académicos y administrativos durante el período de movilidad.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACI-2026-0295-MEM del 04 de junio del 2026 suscrito por Dr. Miguel Ángel Reinoso Sánchez, Decano De La Facultad De Ciencias E Ingeniería remite a Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis, Vicerrector Académico de Formación de Grado, Subrogante la Remisión de informe técnico de pertinencia para movilidad internacional docente - Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera, sustentado mediante Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-FACI-JB-007-2026, que concluye:

- La participación del Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera en la ACBSP Conference 2026 resulta pertinente y beneficiosa para la Universidad Estatal de Milagro, al contribuir al fortalecimiento de los procesos de internacionalización, aseguramiento de la calidad y mejora continua de la oferta académica.

- Los conocimientos, experiencias y buenas prácticas adquiridas durante el evento podrán ser transferidos a la comunidad académica (docentes y estudiantes), generando aportes para el fortalecimiento de la docencia, la investigación y la gestión institucional.
- La movilidad internacional del docente no afectará el normal desarrollo de las actividades académicas del período 1S-2026, ya que continuará impartiendo sus clases en modalidad virtual, garantizando el cumplimiento de la planificación académica y la atención oportuna a los estudiantes.
- Las demás actividades contempladas en su distributivo académico serán desarrolladas por resultados, en concordancia con los tiempos y productos establecidos por la institución.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0337-MEM de fecha 04 de junio del 2026 suscrito por Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis, Vicerrector Académico De Formación De Grado, Subrogante remite a Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Rectora, Subrogante la Entrega de informe técnico académico referente a la pertinencia de la movilidad saliente para la participación institucional en la ACBSP Conference 2026, Phoenix, Arizona, Estados Unidos., que concluye:

- Por lo expuesto, este despacho informa que, desde el ámbito académico, resulta pertinente la participación de los docentes Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, y Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera, Profesor Ocasional Medio Tiempo, considerando que las Facultades han organizado las actividades académicas de manera que no se afecte la planificación de las asignaturas ni las demás responsabilidades asignadas.
- En virtud de lo expuesto, solicito cordialmente se sirva considerar la pertinencia académica de la referida movilidad y disponer a las áreas correspondientes la continuidad del trámite respectivo, a fin de que los docentes puedan cumplir con la movilidad Internacional en representación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ACBSP Conference 2026, “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, que se desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0807-MEM de fecha 05 de junio del 2026 suscrito por Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano De Investigación remite a Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado el Informe técnico sobre la pertinencia de la participación de docentes en la ACBSP Conference 2026 "Bridging the Gap â Meeting the Needs of Todayâs Businesses", a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos, sustentado mediante el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-46, que concluye :

- La participación de los docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos, es pertinente desde el ámbito de la investigación, al constituir un espacio orientado al fortalecimiento de procesos institucionales relacionados con aseguramiento de la calidad, innovación educativa, investigación aplicada e internacionalización de la educación superior.

- Participantes Propuestos:
Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.
Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera – Profesor Ocasional Medio Tiempo
- Las actividades contempladas dentro de la agenda oficial favorecerán el establecimiento de acercamientos con actores y organismos vinculados al ámbito académico y de cooperación, permitiendo identificar oportunidades para la formulación de proyectos de investigación, fortalecimiento de redes de colaboración y desarrollo de futuras acciones orientadas al fortalecimiento de la producción científica de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).
- La participación de los docentes permitirá fortalecer espacios de intercambio de conocimientos y experiencias relacionadas con investigación y producción científica, favoreciendo la generación de propuestas académicas e investigativas alineadas a las líneas de investigación institucionales y a sus áreas de formación y ejercicio profesional.
- Las acciones de seguimiento y sistematización derivadas de la agenda institucional permitirán impulsar futuras iniciativas de investigación, cooperación y producción científica que contribuyan al fortalecimiento académico e investigativo de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0722-MEM de fecha 05 junio del 2026 suscrito por Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector De Investigación Y Posgrado remite a Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Rectora, Subrogante Informe técnico sobre la pertinencia de la participación de docentes en la ACBSP Conference 2026 "Bridging the Gap â Meeting the Needs of Todayâs Businesses", a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1954-MEM de fecha 05 de junio del 2026 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Rectora, Subrogante remite a Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano la Disposición; Emitir informe de pertinencia - Participación en la ACBSP Conference 2026 "Bridging the Gap â Meeting the Needs of Todayâs Businesses", a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su

capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)

RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;

- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).
DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN**

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de

los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:
9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

**INSTRUCTIVO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO Y
DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

**TÍTULO II
ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA EL OTORGAMIENTO**

Artículo 3- Ayuda económica. – La Universidad Estatal de Milagro de acuerdo con su presupuesto o a través de sus propios recursos de autogestión, podrán otorgar un monto de ayuda económica para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de cuarto nivel (maestrías o PhD) nacionales o internacionales, incluidos estudios o estancias posdoctorales; financiamiento para la publicación de artículos, financiamiento para actividades o rubros relacionados con la aprobación o ejecución de proyectos de investigación aprobados por nuestra entidad, participación en eventos académicos y/o científicos, congresos, coloquios, estudio de idiomas y/o ponencias en el extranjero o dentro del país.

**INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA
GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector. - Delegar las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Colegiado Superior a favor del Rector, descritas a continuación:
a) Autorizar la suscripción y/o dejar sin efecto convenios interinstitucionales;
b) Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España y un Centro de Apoyo en New York que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

1) Personal académico:

- a) estudios de posgrado;
- b) estancias de investigación;
- c) proyectos de vinculación;
- d) ponencias;
- e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La Accreditation Council for Business Schools and Programs (ACBSP) constituye una de las organizaciones internacionales más reconocidas en materia de acreditación de programas académicos en las áreas de negocios, administración, contabilidad y disciplinas afines. Su trayectoria y prestigio internacional la posicionan como un referente en el aseguramiento de la calidad de la educación superior, promoviendo estándares orientados a la mejora continua, la excelencia académica, la innovación curricular y la vinculación efectiva entre la formación universitaria y las necesidades del sector productivo. En este contexto, la participación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ACBSP Conference 2026 representa una valiosa oportunidad para fortalecer su relacionamiento con organismos internacionales especializados en acreditación académica, consolidando espacios de cooperación técnica y aprendizaje institucional que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de evaluación, autoevaluación y gestión de la calidad educativa.

La asistencia de la delegación institucional a este encuentro internacional generará un impacto significativo en la comunidad universitaria al permitir la transferencia de conocimientos, metodologías y buenas prácticas relacionadas con los procesos de acreditación internacional, el análisis de brechas, la mejora continua y la preparación para evaluaciones externas. Asimismo, fortalecerá las competencias institucionales en ámbitos estratégicos como el aseguramiento de la calidad, la gestión académica, la internacionalización de la educación superior y el cumplimiento de estándares internacionales de excelencia, aspectos que guardan plena concordancia con la misión y visión institucional de UNEMI orientadas a la formación de profesionales competentes, la generación de conocimiento y el posicionamiento de la universidad en escenarios globales. De igual manera, la participación institucional y el reconocimiento internacional otorgado a una docente de la universidad fortalecen la visibilidad académica de UNEMI, contribuyen al cumplimiento de indicadores de calidad y acreditación, y consolidan su presencia en redes internacionales de cooperación académica, generando beneficios directos para estudiantes, docentes, investigadores y gestores universitarios.

En este contexto, la participación en la comisión institucional guarda plena pertinencia con el cumplimiento de las políticas de internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), orientadas al fortalecimiento de la presencia institucional en escenarios nacionales e internacionales. Asimismo, esta movilidad se encuentra alineada con las funciones y atribuciones del Departamento de Relaciones Interinstitucionales, particularmente en lo referente a gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes, estudiantes y servidores institucionales, así como coordinar y participar en convenios interinstitucionales, acuerdos de cooperación y demás mecanismos de articulación estratégica que fortalezcan el posicionamiento institucional de la Universidad.

La designación de los delegados de UNEMI para participar en la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos. Movilidad Internacional Saliente:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0926407669	SONNIA VALERIA ZAPATIER CASTRO	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO PARCIAL	FACULTAD DE EDUCACIÓN
0923489819	LENIN DARIO MENDOZA CABRERA	PROFESOR/A OCASIONAL MEDIO TIEMPO.	FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍAS

De acuerdo a la información proporcionada desde la Dirección de Calidad mediante Memorando Nro. UNEMI-DAC-2026-0142-MEM, se detallan las siguientes actividades:

FECHA	ACTIVIDAD ACADÉMICA	HORARIO
10 de junio de 2026	Acreditación Internacional con ACBSP (Spanish Evaluator Training)	08h00 –
11 de junio de 2026	Acreditación Internacional con ACBSP (Spanish Evaluator Training)	08h00 –
11 de junio de 2026	First Time Attendee Session	11h30 –
11 de junio de 2026	Opening Session Welcome to ACBSP Conference 2026	13h00 –
12 de junio de	Annual Business Meeting & Town Hall Forum	09h15 –
12 de junio de 2026	Experiencias a partir de los procesos de acreditación realizados por CACES	14h30 –
12 de junio de 2026	Region 9 – Latin American Council	15h15 –
12 de junio de 2026	Welcome Reception	16h30 –
13 de junio de 2026	Student Pitch Competition	09h00 –
13 de junio de	De la Inteligencia Artificial a la Universidad Inteligente: Estrategias	11h00 –
13 de junio de 2026	Accreditation Gala Cocktail Reception	16h30 –
13 de junio de 2026	Accreditation Gala	17h15 –

Que, en aplicación de la normativa legal vigente que regula las comisiones de servicios, resulta pertinente la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos. Movilidad Internacional Saliente. La presente comisión institucional se llevará a cabo a favor de los siguientes servidores: Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Parcial y Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera – Profesor/A Ocasional Medio Tiempo.

REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.- Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, **reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación**, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.- Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son:

Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
- 3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,**
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **EL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, artículo 100; la Ley Orgánica del Servicio Público, artículo 30, y considerando que la Unidad Administrativa de Talento Humano encuentra procedente autorizar el permiso correspondiente, se aprueba la participación de los siguientes profesionales Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Parcial y Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera – Profesor/A Ocasional Medio Tiempo, para asistir:

- En la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos. Movilidad Internacional Saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se*

informa que el requerimiento consta con los sustentos Oficio suscrito por el Accreditation Council for Business Schools and Programs (ACBSP), Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0224-MEM, Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1499-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0275-MEM, Memorando Nro. UNEMI-DAC-2026-0142-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0294-MEM, Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1856-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0149-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACI-2026-0295-MEM, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0337-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0807-MEM, Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0722-MEM, Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1954-MEM, Informe Técnico Institucional Nro. 034-2026-TMNS-RRII, Informe Técnico Nro. ITI-FACE-DIR-EDUINI-V-2026-001, Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-FACI-JB-007-2026, Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-46y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

La Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Parcial, estará de comisión institucional de UNEMI en la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos. Movilidad Internacional Saliente.. Profesional desempeña funcione como docente según lo detalla Informe Técnico No. ITI-FACE-DIR-EDUINI-V-2026-001. El Decano considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Que, la participación de la Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro en la ACBSP Conference 2026 es pertinente desde el ámbito académico e institucional, debido a que los contenidos, experiencias y buenas prácticas que se abordarán en el evento guardan relación directa con las funciones que desempeña en la Universidad Estatal de Milagro.
- Que, la movilidad internacional propuesta contribuirá al fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad, acreditación, evaluación institucional, mejora continua e internacionalización, generando oportunidades para la transferencia de conocimientos y la incorporación de experiencias exitosas en beneficio de la institución.
- Qué, del análisis realizado se evidencia que la servidora mantiene en su distributivo actividades de gestión, las cuales se encuentran alineadas con los objetivos y temáticas del evento, por lo que su participación representa un aporte significativo para el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de calidad académica.
- Qué, la participación de la Mgtr. Sonia Valeria Zapatier Castro en la ACBSP Conference 2026 es académicamente viable, al no evidenciarse afectación significativa en el desarrollo de las actividades institucionales bajo su responsabilidad, garantizándose la continuidad de los procesos académicos y administrativos durante el período de movilidad.

El profesional Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera – Profesor/A Ocasional Medio Tiempo, estará de comisión institucional de UNEMI en la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos. Movilidad Internacional Saliente.. Profesional desempeña funcione como docente según lo detalla Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-JB-007-2026 El Decano considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- La participación del Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera en la ACBSP Conference 2026 resulta pertinente y beneficiosa para la Universidad Estatal de Milagro, al contribuir al fortalecimiento de los procesos de internacionalización, aseguramiento de la calidad y mejora continua de la oferta académica.
- Los conocimientos, experiencias y buenas prácticas adquiridas durante el evento podrán ser transferidos a la comunidad académica (docentes y estudiantes), generando

aportes para el fortalecimiento de la docencia, la investigación y la gestión institucional.

- La movilidad internacional del docente no afectará el normal desarrollo de las actividades académicas del período 1S-2026, ya que continuará impartiendo sus clases en modalidad virtual, garantizando el cumplimiento de la planificación académica y la atención oportuna a los estudiantes.
- Las demás actividades contempladas en su distributivo académico serán desarrolladas por resultados, en concordancia con los tiempos y productos establecidos por la institución.

Que, las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el **INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.-** Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...) enmarcado dentro de la Ley*, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales , Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Parcial y Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera – Profesor/A Ocasional Medio Tiempo, para asistir:

- En la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos. Movilidad Internacional Saliente.

Se recomienda se autorice que a profesional Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro, Directora d Aseguramiento de la Calidad asistirá en comisión de servicios de UNEMI a la la ACBSP Conference 2026 “Bridging the Gap – Meeting the Needs of Today’s Businesses”, a desarrollarse del 10 al 13 de junio de 2026 en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos., por lo expuesto se desarrolle de manera coordinada y oportuna las actividades inherentes a sus funciones y competencias durante la Comisión institucional, en el marco de una Movilidad Internacional Saliente, a fin de garantizar el cumplimiento eficiente de las responsabilidades propias de su cargo directivo y de los objetivos institucionales previstos, cuya ejecución se verá reflejada en los procesos y acciones institucionales que se desarrollarán durante el tiempo que dure la referida comisión.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Oficio ACCREDITATION COUNCIL FOR BUSINESS SCHOOLS AND PROGRAMS	20.04.2026	1

2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0224-MEM Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1499-MEM	11.05.2026 11.05.2026	2 1
3	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0275-MEM	26.05.2026	1
4	Memorando Nro. UNEMI-DAC-2026-0142-MEM	27.05.2026	2
5	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0294-MEM Informe Técnico No. ITI Nro. 034 -2026-TMNS- RRII	29.05.2026 29.05.2026	2 9
6	Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1856-MEM	01.06.2026	1
7	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0149-MEM Informe Técnico No. ITI-FACE-DIR-EDUINI-V-2026-001	02.06.2026 02.06.2026	1 6
8	Memorando Nro. UNEMI-FACI-2026-0295-MEM Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-JB-007-2026	04.06.2026 04.06.2026	2 4
9	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0337-MEM	04.06.2026	2
10	Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0807-MEM Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-46	05.06.2026 05.06.2026	1 1
11	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0722-MEM	05.06.2026	2
12	Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1954-MEM	05.06.2026	2

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Tngla. Luz Pino Navas ANALISTA DE ASUNTOS LEGALES LABORALES	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: LUZ NARCISCA PINO NAVAS
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1969-MEM

Milagro, 08 de junio de 2026

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Vicerrector Académico de Formación de Grado, Subrogante

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro.031 â Participación de una delegación de UNEMI en la ACBSP Conference 2026 â Phoenix, Arizona, Estados Unidos del 10 al 13 de junio del 2026.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0690-MEM; suscrito por el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de “ACBSP Conference 2026 â Phoenix, Arizona, Estados Unidos”, tomando en consideración a partir del 10 de junio al 13 de junio del 2026, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2026-N°031 para su respectivo cumplimiento.

Link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1M-yitQsqwGt4pgd--WiMQ_zZbU52qT2i?usp=sharing

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
RECTORA, SUBROGANTE

Referencias:

- UNEMI-DTH-2026-0690-MEM

Anexos:

- iti-unemi-dth-lpn-2026-035_arizona_usa_10_al_13_junio_dac-signed-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2026-0690-mem.pdf
- resolución_de_despacho-unemi-r-2026-no._031-signed.pdf

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1969-MEM

Milagro, 08 de junio de 2026

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Remuneraciones

Srta. Tlga. Luz Narcisa Pino Navas
Analista de Asuntos Legales Laborales

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

km



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO**

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 031
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 la Constitución de la República establece: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”;

Que, el artículo 349 de la Constitución de la República, señala: “El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente”;

Que, el artículo 350 la Constitución de la República, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el artículo 355 la Constitución de la República, señala: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...);

Que, el literal h) del artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica (...);

Que, el literal d) del artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad (...);

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: “El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del

pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;

Que, los literales e) y h), del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior señalan: “La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...) h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley (...)”;

Que, el artículo 28 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Las instituciones de educación superior podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación, en el otorgamiento de becas y ayudas económicas, en formar doctorados, en programas de posgrado, inversión en infraestructura, promoción y difusión cultural, entre otros, en los términos establecidos en la normativa pertinente (...)”;

Que, el artículo 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: “Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos”;

Que, el artículo 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático”;

Que, los numerales 1 y 4 del artículo 7 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, se observará los diferentes tipos de movilidad: 1. Movilidad del personal académico: La movilidad será realizada por los profesores e investigadores de la institución o externos, para cumplir con las actividades académicas y/o científicas que coadyuvan a la dinámica del conocimiento, de manera presencial, en instituciones nacionales e internacionales. El personal académico de la institución podrá realizar: giras académicas; estancias académicas; becas para estudios de posgrado; proyectos de investigación; proyectos de vinculación; y, presentación de ponencias e investigaciones. (...) 4. Necesidades institucionales. - Son actividades planificadas o no, que surgen por el dinamismo académico, encaminadas a contribuir y cumplir con los objetivos institucionales que contribuyan al fortalecimiento académico, científico, cultural y de la gestión, además de la internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro.”

Que, el artículo 12 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Los pasajes aéreos nacionales e internacionales que se requieran para el

personal académico, administrativo y trabajadores deberán ajustarse al tipo de movilidad aprobada previamente por la autoridad competente, establecida en el Art. 7 del presente Instructivo.”

Que, el artículo 13 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Para solicitar la compra de pasajes aéreos, se deberá observar los plazos detallados a continuación: (...) 2. Pasajes internacionales: la solicitud deberá presentarse, con al menos treinta (30) días plazo, previos a la ejecución del evento, programa, entre otros, en el que va a participar el beneficiario.

Que, el artículo 15 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Las solicitudes se realizarán dependiendo del tipo de movilidad: (...) 2. Cuando el pasaje aéreo sea para tratar tareas oficiales, en el caso de giras académicas o visitas técnicas, el Rector solicitará a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, para que en el término de dos (2) días, realice el informe de plan de gira o visita, donde constarán los participantes de las giras designadas por el Rector de acuerdo al estamento o función de la universidad que tenga relación al tema o actividad a tratarse, itinerario y a que objetivo institucional apunta, entre otros. Para el caso de invitaciones, en la solicitud se anexará únicamente la Carta de Invitación o similar; (...);

Que, el artículo 27 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, señala: “(...) Las universidades y escuelas politécnicas podrán otorgar becas y ayudas económicas al personal académico ocasional para la realización de estudios de postgrado y deberán en ejercicio de su autonomía responsable establecer las condiciones para su otorgamiento y devengamiento en el marco de las normas vigentes. Para el otorgamiento de becas o ayudas económicas se contará con la debida planificación y análisis etario institucional, precautelando en todos los casos el correcto devengamiento, garantizando que este pueda ser realizado en la misma institución antes de su jubilación”;

Que, el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, establece: “Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación”;

Que, el artículo 101 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, señala: “Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de su personal académico titular y no titular, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas”;

Que, el artículo 131 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, establece: “A fin de garantizar el perfeccionamiento del personal de apoyo académico, las universidades y escuelas politécnicas elaborarán un plan de perfeccionamiento que incluya becas, ayudas económicas y capacitaciones en función de la disponibilidad presupuestaria de la institución”;

Que, el artículo 13 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “La Universidad Estatal de Milagro podrá crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar la capacidad económica, invertir en la investigación, otorgar becas y ayudas económicas, formar doctores en programas de posgrado, para infraestructura, promoción y difusión cultural, entre otros, en los términos establecidos en la normativa pertinente (...)”;

Que, el artículo 19 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “La institución asignará los fondos para investigación, becas y capacitación del personal académico, estudiantes, servidores y trabajadores, observando las disposiciones de la LOES y su Reglamento, la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento y el Código de Trabajo”;

Que, el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “La Universidad Estatal de Milagro asignará obligatoriamente en el presupuesto, el seis por ciento (6%) para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a los profesores titulares y pago de patentes”;

Que, el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional (...)”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0294-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de una delegación de UNEMI en la ACBSP Conference 2026 â Phoenix, Arizona, Estados Unidos del 10 al 13 de junio del 2026.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0149-MEM, el Mgs. Walter Victoriano Loo Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación, pone a consideración la pertinencia de participación de una delegación de UNEMI en la ACBSP Conference 2026 â Phoenix, Arizona, Estados Unidos del 10 al 13 de junio del 2026.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0337-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la

pertinencia de participación de una delegación de UNEMI en la ACBSP Conference 2026 â Phoenix, Arizona, Estados Unidos del 10 al 13 de junio del 2026.

Que, **mediante** memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0690-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-LPN-2026-035, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad de la participación de una delegación de UNEMI en la ACBSP Conference 2026 â Phoenix, Arizona, Estados Unidos del 10 al 13 de junio del 2026.

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de una delegación de UNEMI en la ACBSP Conference 2026 â Phoenix, Arizona, Estados Unidos del 10 al 13 de junio del 2026, detallados a continuación:

1. Mgs. Sonnia Valeria Zapatier Castro - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Parcial.
2. Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera- Profesor Ocasional Medio Tiempo.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente por la asignación de ayuda económica referente a viáticos, subsistencias, costo de inscripción y demás rubros que legalmente correspondan a favor de los servidores detallados en el artículo 1, conforme a lo determinado en los Memorandos Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0294-MEM.

Para la liquidación correspondiente, la Dirección Financiera deberá considerar el tiempo efectivo de desplazamiento internacional, determinado desde la fecha y hora de salida del país hasta la fecha y hora de retorno, conforme al itinerario de vuelo y documentación habilitante, en observancia de la normativa legal vigente.

Para tal efecto, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitirá a la Dirección Financiera, los itinerarios de vuelo correspondientes a la movilidad internacional autorizada, en los cuales se deberá contemplar el tiempo necesario para escalas, conexiones internacionales, diferencias horarias y continuidad del desplazamiento entre destinos, pudiendo considerarse un margen logístico estimado de veinticuatro (24), conforme a la planificación oficial de la movilidad institucional y en concordancia con lo establecido en la normativa vigente.

La Dirección Financiera efectuará el cálculo y pago en estricta observancia de la normativa vigente, tomando como base el tiempo efectivo de comisión determinado conforme a los itinerarios de vuelo remitidos y documentación habilitante correspondiente, reconociendo los valores que legalmente correspondan.

Artículo 3.- Disponer a la Facultad de Investigación que, en el ámbito de sus competencias, realice las gestiones administrativas y financieras necesarias para la entrega de la ayuda económica correspondiente a los servidores detallados en el artículo 1 de la presente resolución, por un valor de USD 1.300,00 (MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para cada participante, de conformidad con lo establecido en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0294-MEM.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Financiera que, una vez cumplidos los procedimientos administrativos correspondientes y previa disponibilidad presupuestaria, efectúe el pago de la ayuda económica a favor de los servidores detallados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 5. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la adquisición del boleto aéreo correspondiente, considerando un rango de 24 horas para los tiempos de escala y

conexiones internacionales, siempre que existan los recursos presupuestarios disponibles o se cuente con un proceso de contratación de boletos aéreos vigente y en etapa de ejecución del contrato, conforme a la normativa institucional aplicable.

Artículo 6. – Disponer al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, el monitoreo del cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones del docente mientras dure la participación de una delegación de UNEMI en la ACBSP Conference 2026 â Phoenix, Arizona, Estados Unidos del 10 al 13 de junio del 2026.

Artículo 7. – Disponer a la Dirección de Talento Humano coordinar el registro del permiso correspondiente en el sistema institucional, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para la emisión de la acción de personal, conforme lo establece la normativa vigente.

Artículo 8. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, que realice todos los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente comisión, en estricto apego a la normativa legal vigente.

Dado y firmado a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.



PhD. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
RECTORA (S)

Su viaje

Localizador de
reserva:

CVY8JL

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

08 Junio 2026

Viajero

Sonnia Valeria Zapatier Castro

Agencia

O C TOURS S A

AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
MILAGRO
MILAGROS

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Martes 09 Junio 2026



Avianca AV 8380 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)



Salida 09 Junio 03:30

Llegada 09 Junio 05:25

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Bogota, (El Dorado Intl) (+)

Terminal: 1

01:55 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (S)

1 Piece(s) para Sonnia Valeria Zapatier Castro

AIRBUS A320

Comida y bebidas a la venta

Martes 09 Junio 2026



Avianca AV 126



[Check-in](#)

Salida 09 Junio 07:35

Llegada 09 Junio 12:25

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Bogota, (El Dorado Intl) (+)

Terminal: 1

Miami, (Miami Intl) (+)

03:50 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (S)

1 Piece(s) para Sonnia Valeria Zapatier Castro

AIRBUS A320

Comida y bebidas a la venta

Lunes 15 Junio 2026



Avianca AV 7377 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)



Salida 15 Junio 01:45

Llegada 15 Junio 05:20

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Miami, (Miami Intl) (+)

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

04:35 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (W)

1 Piece(s) para Sonnia Valeria Zapatier Castro

AIRBUS A320

Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico 2K 547-9294099740 para Sonnia Valeria Zapatier Castro

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 402.737 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): CVY8JL

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions



Su viaje

Localizador de
reserva:

CVYTQL

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

08 Junio 2026

Viajero

Sonnia Valeria Zapatier Castro

Agencia

O C TOURS S A

AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
MILAGRO
MILAGROS

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Martes 09 Junio 2026



American Airlines AA 2982



[Check-in](#)

Salida 09 Junio 17:11

Llegada 09 Junio 19:08

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Miami, (Miami Intl) (+)

Phoenix, (Sky Harbor Intl) (+)

Terminal: 4

04:57 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (N)

0 Piece(s) para Sonnial Valeria Zapatier Castro

AIRBUS A321NEO

Venta de comidas

Domingo 14 Junio 2026



American Airlines AA 1983



[Check-in](#)

Salida 14 Junio 12:52

Llegada 14 Junio 20:23

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Phoenix, (Sky Harbor Intl) (+)

Terminal: 4

Miami, (Miami Intl) (+)

04:31 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (N)

0 Piece(s) para Sonnial Valeria Zapatier Castro

AIRBUS A321NEO

Venta de comidas

Detalles de billete

Billete electrónico AA 001-9294099738 para Sonnial Valeria Zapatier Castro

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 191.523 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AA (American Airlines): GRILRG

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva

se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions



 REPÚBLICA DEL ECUADOR		 UNEMI UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		 Ministerio del Trabajo		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)			
001			10/6/2026			
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		
					ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR			
ZAPATIER CASTRO SONNIA VALERIA			0926407669			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		
PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO PARCIAL		FACULTAD DE EDUCACIÓN		MILAGRO-GUAYAS		
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
9/6/2026	3:30		15/6/2026		5:20	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
1. Mgs. Sonia Valeria Zapatier Castro – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Parcial.						
2. Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera- Profesor Ocasional Medio Tiempo.						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Los servidores delegados participarán en las siguientes actividades académicas contempladas dentro de la agenda oficial del evento:						
10 de Junio - Acreditación Internacional con ACBSP (Spanish Evaluator Training)						
11 de Junio - Acreditación Internacional con ACBSP (Spanish Evaluator Training)						
12 de Junio - Annual Business Meeting & Town Hall Forum						
13 de Junio - Student Pitch Competition & Accreditation Gala						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	AVIANCA	GYE - BOG	9/6/2026	3:30	9/6/2026	5:25
AÉREO	AVIANCA	BOG - MIA	9/6/2026	7:35	9/6/2026	12:25
AÉREO	AMERICAN AIRLINES	MIA - PHX	9/6/2026	17:11	9/6/2026	19:08
AÉREO	AMERICAN AIRLINES	PHX - MIA	14/6/2026	12:52	14/6/2026	20:23
AÉREO	AVIANCA	MIA - GYE	15/6/2026	1:45	9/6/2026	5:20
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO:		TIPO DE CUENTA:		No. DE CUENTA:		
PACIFICO		AHORRO		1039505707		
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: SONNIA VALERIA ZAPATIER CASTRO			 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: WALTER VICTORIANO LOOR BRIONES			
ZAPATIER CASTRO SONNIA VALERIA PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO PARCIAL			WALTER VICTORIANO LOOR BRIONES DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS			- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.			
PH.D. EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS VICERRECTOR ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO (S)			- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.			
			- Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 74 2026

Traslado al territorio de ESTADOS UNIDOS-ARIZONA Fecha desde 10/6/2026
Coeficiente: 2.22 Fecha hasta 13/6/2026
Milagro, 9 de junio de 2026

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficien te según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Somnia Valeria Zapatier Castro	Docente	ESTADOS UNIDOS-ARIZONA	170	2.22	377.4	4	\$ 1,509.60	Del 10 al 13 de junio
Lenin Dario Mendoza Cabrera	Docente	ESTADOS UNIDOS-ARIZONA	170	2.22	377.4	4	\$ 1,509.60	Del 10 al 13 de junio
TOTAL							\$ 3,019.20	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Somnia Valeria Zapatier Castro	Docente	ESTADOS UNIDOS-ARIZONA	\$ 1,509.60
Lenin Dario Mendoza Cabrera	Docente	ESTADOS UNIDOS-ARIZONA	\$ 1,509.60
Total viaticos y subsistencias			\$ 3,019.20

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1969-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 031, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores:
Docentes: Sonnia Zapatier; Lenin Mendoza, participación de una delegación de UNEMI en la ACBSP Conference 2026 à Phoenix, Arizona, Estados Unidos del 10 al 13 de junio del 2026.

ELABORADO POR:


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**
Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

APROBADO POR:


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**
Ing. Henry Penaherrera Veloz
Contador/a general

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Unid. Ejecutora:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Unid. Desc:

NO. CERTIFICACION

288

FECHA DE ELABORACIÓN

090626

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$3,019.20
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$3,019.20
TOTAL										

SON: TRES MIL DIECINUEVE DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:
UNEMI-R-2026-1969-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 031: Por autorización de asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI por la participación en la ACBSP Conference 2026 en Phoenix, Arizona, Estados Unidos del 10 al 13 de junio del 2026

DATOS APROBACIÓN

ESTADO

APROBADO

FECHA:
09/06/2026

REGISTRADO:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO

Funcionario Responsable

APROBADO:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA

Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 084-CONT-2026

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1969-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 031, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Docentes: Sonnia Zapatier; Lenin Mendoza, participación de una delegación de UNEMI en la ACBSP Conference 2026 à Phoenix, Arizona, Estados Unidos del 10 al 13 de junio del 2026.

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 10/6/2026 al 13/6/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Sonnia Valeria Zapatier Castro	Docente	V. \$ 1,509.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,509.60
2	Lenin Dario Mendoza Cabrera	Docente	V. \$ 1,509.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,509.60
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,019.20

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 10 al 13 de junio del presente año a Estados Unidos, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 031

CONTROL PRESUPUESTARIO		
PRESUPUESTO	PARTIDA	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 9 de junio de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**

Ing. Henry Penaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 0675

Valor \$.

1,509.60

BENEFICIARIO: ZAPATIER CASTRO SONNIA VALERIA
RUC/CEDULA: 0926407669

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1969-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 031, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Docentes: Sonia Zapatier; Lenin Mendoza, participación de una delegación de UNEMI en la ACBSP Conference 2026 à Phoenix, Arizona, Estados Unidos del 10 al 13 de junio del 2026.

Doc. Fte: S/VIATIC # 084-CONT-2026
N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.			
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	1,509.60	
TOTAL	\$	1,509.60	
DEDUCCIONES			
Retenciones fuente:	\$		
Retencion IVA	\$		
Anticipos	\$		
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-	
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	1,509.60	

Fecha: Milagro 9 de junio de 2026

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**
Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad institucional

Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA**
Direccion Financiera

Observaciones:



REPORTE DE PAGOS REALIZADOS
 DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2026
 TIPO DE ENVIO: SPI
 CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 19/06/2026
 Página: 1 de 1
 Usuario: KGARCIAR6
 Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
15/06/2026	124725310	83667	CONTABLE	0926407669	ZAPATIER CASTRO SONNIA VA	AHORROS	1039505707	BANCO DEL PACIFICO	1,509.60	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES	No. CURs	1			MONTO CONFIRMADO	1,509.60			0				0

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026
No. Fondo Global: 102
No. Formulario Interno: 288
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0926407669
Nombre Responsable: ZAPATIER CASTRO SONNIA VALERIA
Monto Fondo Global: 1,509.60
Monto Fondo Interno: 1,509.60
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: SONNIA ZAPATIER, Docente Rep. 362 S/V 084 CE 675 Ant de viat a ESTADOS UNIDOS, del 10 al 13 de junio del 2026, participación de una delegación de UNEMI en la ACBSP Conference 2026 à Phoenix. DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 031

No. de Solicitud: UNEMI-R-2026-N: Fecha Solicitud: 09/06/2026
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2026-N: Fecha Aprobación: 09/06/2026
No. de CUR Contable: 124725310

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0926407669	124725310	NO	1,509.60

 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO FIRMA RESPONSABLE	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ FIRMA AUTORIZACIÓN
---	---

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	124725310	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	124725310	09	06	2026
Unid. Desc:	0000		No. Original	124725310			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	1810000000000102000286	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 102 No. de Entrada: 286
		09	06	2026	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0926407669	102	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,509.60	0.00
2	212	50	0	18100000000	0926407669	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,509.60

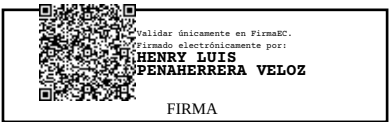
TOTAL COMPROBANTE ==> 1,509.60 1,509.60

SON: MIL QUINIENTOS NUEVE DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 102 No. de Entrada: 286

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	NO3HMGVDW3K4 KME	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	09/06/2026	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	09/06/2026	FECHA:			



				Ministerio del Trabajo	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES					
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)		
001			17/6/2026		
DATOS GENERALES					
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR		
ZAPATIER CASTRO SONNIA VALERIA			0926407669		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	
PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO PARCIAL		FACULTAD DE EDUCACIÓN		Phoenix, Arizona, Estados Unidos	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)		
9/6/2026	3:30	15/6/2026	5:20		
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:					
Mgs. Sonia Valeria Zapatier Castro – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Parcial. Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera- Profesor Ocasional Medio Tiempo.					
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS					
FECHA DE LA COMISION: Del 10 al 13 de junio de 2026.					
ANTECEDENTES: De conformidad a la resolución de DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 031, se dispone: Artículo 1. – Aprobar la participación de una delegación de UNEMI en la ACBSP Conference 2026 a Phoenix, Arizona, Estados Unidos del 10 al 13 de junio del 2026, detallados a continuación: 1. Mgs. Sonia Valeria Zapatier Castro – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Parcial. 2. Mgs. Lenin Darío Mendoza Cabrera- Profesor Ocasional Medio Tiempo.					
DESARROLLO DE LA COMISIÓN: Actividades realizadas por días:					
JUNIO 10, 2026 - Acreditación Internacional con ACBSP (Spanish Evaluator Training): Se participó en la jornada de formación para evaluadores ACBSP en idioma español, donde se abordaron los principios, estándares y criterios de acreditación internacional aplicables a programas académicos del ámbito de los negocios. Asimismo, se revisó la metodología de evaluación externa, el análisis de evidencias, la elaboración de informes de evaluación y las buenas prácticas para el aseguramiento de la calidad, fortaleciendo las competencias técnicas requeridas para participar en procesos de acreditación internacional.					
JUNIO 11, 2026 - Acreditación Internacional con ACBSP (Spanish Evaluator Training): Se continuó con la capacitación especializada sobre los estándares ACBSP, profundizando en la interpretación de criterios de evaluación, análisis de indicadores de desempeño y aplicación de los principios de mejora continua en instituciones de educación superior. - First Time Attendee Session: Se participó en la sesión de orientación dirigida a los asistentes de primera vez, donde se presentaron los objetivos de la conferencia, la estructura organizacional de ACBSP y las oportunidades de colaboración e intercambio de experiencias entre instituciones miembros. - Opening Session Welcome to ACBSP Conference 2026: Durante la sesión inaugural se expusieron las principales tendencias y desafíos de la educación superior en el ámbito de los negocios, destacando el papel de la acreditación internacional como mecanismo para promover la excelencia académica y la mejora continua. - Accreditation Process: Engaging the Stakeholders: Se analizaron estrategias para involucrar activamente a los grupos de interés, tales como estudiantes, graduados, empleadores, docentes y autoridades, en los procesos de acreditación, resaltando la importancia de su participación para fortalecer la calidad académica y la toma de decisiones institucionales.					

De la Inteligencia Artificial a la Universidad Inteligente: Estrategias para Liderar la Transformación: Se presentaron experiencias institucionales relacionadas con la incorporación de inteligencia artificial y herramientas digitales en la gestión universitaria, evidenciando oportunidades para optimizar procesos académicos, administrativos y de apoyo a la toma de decisiones.

JUNIO 12, 2026

- Annual Business Meeting & Town Hall Forum: Se participó en el foro institucional de ACBSP, espacio destinado al análisis de avances, iniciativas y proyecciones de la organización, así como al intercambio de experiencias entre instituciones acreditadas y en proceso de acreditación.

- Lecciones aprendidas del Benchmark Latinoamericano de aprendizaje – TORNEO: Se conocieron experiencias regionales relacionadas con la medición y evaluación de resultados de aprendizaje, identificando buenas prácticas para fortalecer la evaluación del desempeño estudiantil y la toma de decisiones basada en evidencia.

JUNIO 13, 2026

- Student Pitch Competition: Se observaron iniciativas de innovación y emprendimiento desarrolladas por estudiantes de diversas instituciones, evidenciando la importancia de fortalecer competencias emprendedoras, liderazgo y capacidad de resolución de problemas en la formación académica.

- Gestión del Cambio para una Acreditación Internacional Sostenible: Superando Barreras Organizacionales en Procesos ACBSP: Se analizaron estrategias orientadas a gestionar el cambio organizacional durante los procesos de acreditación, destacando la necesidad de fortalecer el liderazgo institucional, la comunicación interna y el compromiso de los diferentes actores para garantizar la sostenibilidad de los resultados obtenidos.

- Best of Region 9 Presentation: Se compartieron experiencias exitosas desarrolladas por instituciones de la Región 9, permitiendo identificar prácticas innovadoras que pueden ser adaptadas para fortalecer los procesos académicos y de aseguramiento de la calidad en la UNEMI.

- Accreditation Gala Cocktail Reception: Se participó en los espacios de integración y relacionamiento institucional promovidos por ACBSP, fortaleciendo redes de cooperación académica e intercambio de experiencias con representantes de instituciones de educación superior de Latinoamérica y otras regiones.

CONCLUSIÓN:

- El taller de evaluadores de ACBSP fortaleció los conocimientos sobre la aplicación de estándares internacionales, metodologías de evaluación y buenas prácticas para los procesos de acreditación.

- La transformación digital y la inteligencia artificial se consolidan como herramientas estratégicas para mejorar la gestión universitaria, la innovación académica y la toma de decisiones basada en datos.

- La sostenibilidad de la acreditación internacional requiere una adecuada gestión del cambio, participación activa de los grupos de interés y un compromiso institucional permanente con la mejora continua.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

- Fortalecer la participación de estudiantes, graduados, empleadores y docentes en los procesos de aseguramiento de la calidad, promoviendo mecanismos permanentes de consulta y retroalimentación.

- Impulsar iniciativas institucionales orientadas a la transformación digital y al uso responsable de herramientas de inteligencia artificial en los procesos académicos y administrativos.

- Promover la participación de personal académico y administrativo en eventos internacionales de ACBSP, con el fin de incorporar buenas prácticas y tendencias que contribuyan al fortalecimiento institucional y al éxito de futuros procesos de acreditación.

LOGROS ALCANZADOS:

- La participación en el Spanish Evaluator Training permitió adquirir conocimientos especializados sobre los estándares, criterios y metodologías de evaluación de ACBSP, fortaleciendo las competencias institucionales para futuros procesos de acreditación internacional.

- Se recopilieron experiencias exitosas relacionadas con la participación de grupos de interés, gestión del cambio, evaluación de resultados de aprendizaje, transformación digital e incorporación de inteligencia artificial en la educación superior, que pueden ser adaptadas al contexto institucional de la UNEMI.

- La participación en las diferentes sesiones y espacios de integración promovidos por ACBSP permitió establecer vínculos y compartir experiencias con representantes de instituciones de educación superior de Latinoamérica y otras regiones, generando oportunidades de colaboración para futuros procesos académicos y de acreditación.

FOTOGRAFÍAS:


ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios							
FECHA dd-mm-aaaa	9/6/2026	15/6/2026								
HORA hh:mm	3:30:00	5:20								
TRANSPORTE										
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	ruta	SALIDA		LLEGADA					
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm				
AÉREO	AVIANCA	GYE - BOG	9/6/2026	3:30	9/6/2026	5:25				
AÉREO	AVIANCA	BOG - MIA	9/6/2026	7:35	9/6/2026	12:25				
AÉREO	AMERICAN AIRLINES	MIA - PHX	9/6/2026	17:11	9/6/2026	19:08				
AÉREO	AMERICAN AIRLINES	PHX - MIA	14/6/2026	12:52	14/6/2026	20:23				
AÉREO	AVIANCA	MIA - GYE	15/6/2026	1:45	15/6/2026	5:20				
OBSERVACIONES										
FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.							
 Validar únicamente en FirmaBC. Firmado electrónicamente por: SONNIA VALERIA ZAPATIER CASTRO										
ZAPATIER CASTRO SONNIA VALERIA PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO PARCIAL										
FIRMAS DE APROBACIÓN										
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD							
 Validar únicamente en FirmaBC. Firmado electrónicamente por: WALTER VICTORIANO LOOR BRIONES			 Validar únicamente en FirmaBC. Firmado electrónicamente por: JEZENIA DEL PILAR CARDENAS COBO							
WALTER VICTORIANO LOOR BRIONES DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN			JEZENIA DEL PILAR CARDENAS COBO VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO							



Zapatier Castro Sonnia Vale **AV 8380**

HORA EN SALA

02:30

GRUPO

C

ASIENTO

6D

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE GUAYAQUIL

Mar, 09 Jun | 03:30

GUAYAQUIL JOSE



BOG BOGOTA

Mar, 09 Jun | 05:25

BOGOTA EL DOR, Terminal 1

SEC 112

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega

Reserva: **CVY8JL**

E-ticket: **547929409974001**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play

Zapatier Castro Sonnia Vale **AV 126**

HORA EN SALA

06:35

GRUPO

E

ASIENTO

23E

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA

Mar, 09 Jun | 07:35

BOGOTA EL DORAD, Terminal
1

MIA MIAMI

Mar, 09 Jun | 12:25

MIAMI INTL



SEC 105

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega

Reserva: **CVY8JL**

E-ticket: **547929409974002**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play



Boarding pass

Confirmation code: **GRILRG**



ZAPATIERCASTRO

SONNIA VALERIA

Confirmation Code: **GRILRG**

Seat: **36B**

ZAPATIERCASTRO / SONNIA VALERIA

Frequent Flyer Number:

MIA ✈ **PHX**

MIAMI INTERNTNL to PHOENIX

Departing: Tuesday, June 09, 2026

Gate

D51

Terminal D

Flight

AA2982

Seat

36B

Boarding Time

4:31 PM

Departing at 5:11 PM



GROUP

8

MAIN

More Flight Details

⌚ 4 h 57 m

Arriving at:

7:08 PM

Inflight Services:



Ticket: 0019294099738

For gates, terminals and flight status, please check with us at [aa.com/gates](https://www.aa.com/gates) or call 1-800-433-7300.

Boarding ends 15 minutes before departure

Ayuda

[Contáctenos](#)

[Recibos y reembolsos](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Información para agencias](#)

Acerca de American

[Acerca de American](#)

[Empleos](#)

[Relación con inversionistas](#)

Adicionales

[Programas para empresas](#)

[Gift cards](#)



Boarding pass

Confirmation code: **GRILRG**



ZAPATIERCASTRO

SONNIA VALERIA

Confirmation Code: **GRILRG**

Seat: **24E**

ZAPATIERCASTRO / SONNIA VALERIA

Frequent Flyer Number:

PHX ✈ **MIA**

PHOENIX to MIAMI INTERNTNL

Departing: Sunday, June 14, 2026

Gate

B4

Terminal 4

Flight

AA1983

Seat

24E

Boarding Time

12:12 PM

Departing at **12:52 PM**



GROUP

8

MAIN

More Flight Details

Arriving at:

⌚ 4 h 31 m

8:23 PM

Ticket: 0019294099738

For gates, terminals and flight status, please check with us at [aa.com/gates](https://www.aa.com/gates) or call 1-800-433-7300.

Boarding ends 15 minutes before departure

Ayuda

[Contáctenos](#)

[Recibos y reembolsos](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Información para agencias](#)

Acerca de American

[Acerca de American](#)

[Empleos](#)

[Relación con inversionistas](#)

Adicionales

[Programas para empresas](#)

[Gift cards](#)

Zapatier Castro Sonnia Vale **AV 7377**

HORA EN SALA

00:45

GRUPO

C

ASIENTO

11D

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

MIA MIAMI

Lun, 15 Jun | 01:45

MIAMI INTL

GYE GUAYAQUIL

Lun, 15 Jun | 05:20

GUAYAQUIL JOS



SEC 14

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **CVY8JL**

E-ticket: **547929409974003**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 084-CONT-2026

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1969-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 031, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Docentes: Sonnia Zapatier; Lenin Mendoza, participación de una delegación de UNEMI en la ACBSP Conference 2026 à Phoenix, Arizona, Estados Unidos del 10 al 13 de junio del 2026.

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 10/6/2026 al 13/6/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Sonnia Valeria Zapatier Castro	Docente	V. \$ 1,509.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,509.60
2	Lenin Dario Mendoza Cabrera	Docente	V. \$ 1,509.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,509.60
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,019.20

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 10 al 13 de junio del presente año a Estados Unidos, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 031

CONTROL PRESUPUESTARIO		
PRESUPUESTO	PARTIDA	



Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO
ALVARADO**

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 17 de junio de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA
VELOZ**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026

No. Fondo Global: 102

No. Formulario Interno: 288

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0926407669

Nombre Responsable: ZAPATIER CASTRO SONNIA VALERIA

Monto Fondo Interno: 1.509,60

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.509,60

Monto Líquido: 1.509,60

No. Entrada Rendición: 306

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: SONNIA ZAPATIER, Docente Rep. 362 S/V 084 CE 675 Ant de viat a ESTADOS UNIDOS, del 10 al 13 de junio del 2026, participación de una delegación de UNEMI en la ACBSP Conference 2026 à Phoenix. DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 031

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 084

Fecha Solicitud: 17/6/2026

No. Documento Aprobación: S/V 084

Fecha Aprobación: 17/6/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0926407669	3039	3.039	1.509,60	1.509,60



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO										
Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000					Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000					017	06	2026	3039	3039
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6		2758		

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV			
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES						
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0					
Beneficiario:	0968533430001		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO						

AFECTACION PRESUPUESTARIA										
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,509.60
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,509.60
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,509.60
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,509.60

SON:	MIL QUINIENTOS NUEVE DOLARES CON 60/100 CENTAVOS
DESCRIPCION:	Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 102 No Entrada: 286

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
FECHA: 18/06/2026	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		017	06	2026	3039	3039
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		2758	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 18/06/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENTIS CEDILLO ALVARADO _____ Funcionario Responsable	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ _____ Director Financiero